



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Desarrollo  
Social y Familia

**Servicio Nacional de Protección  
Especializada a la Niñez y  
Adolescencia**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	18
.3. Resultados de la Gestión año 2022	21
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2023	67
.5. Anexos	78
.Anexo 1: Recursos Humanos	79
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	88
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	89
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	90
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	91

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

## Ministerio de Desarrollo Social y Familia

---

### Presentación del Ministro BGI 2022

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene su origen a partir de la promulgación de la Ley N° 21.150, que modificó la Ley N° 20.530, introduciendo cambios relacionados con la incorporación del enfoque familiar, de esta manera se dispone que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia será el encargado de velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad o desarrollo social, a nivel nacional y regional, desde un enfoque familiar y de integración social. Adicionalmente, la Ley 20.530 fue modificada por la Ley 21.090 que creó la Subsecretaría de la Niñez, estableciendo que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia velará por los derechos de los niños con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes vigentes. De esta manera, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia está conformado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social y la Subsecretaría de la Niñez

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión Contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Asimismo, deberá velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional y regional y evaluar los estudios de pre inversión de los proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

Para cumplir con la misión institucional, el Ministerio interactúa a través de sus Servicios Relacionados: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Fondo de Solidaridad e inversión Social (FOSIS), Servicio Nacional de la

Discapacidad (SENADIS), Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

Para el año 2022, una de las reformas estructurales propuestas por el programa de gobierno es la creación de un Sistema Nacional e Integral de Cuidados, que tenga en cuenta el cuidado como un aspecto esencial para la construcción de bienestar en la sociedad. Se propone como una red integral que reúne políticas encaminadas a concretar una organización social de los cuidados, con el objetivo de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieran, al tiempo que reconoce, reduce y redistribuye el trabajo de cuidados desde una perspectiva de derechos humanos, género, intersectorial e intercultural.

La Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia, realizada en 2022 ha permitido además de informar sobre las prevalencias de discapacidad y dependencia en personas adultas y en niños, niñas y adolescentes a partir de los dos años, generar una caracterización de las personas que cuidan a otros integrantes del hogar que requieren asistencia permanente

Con la finalidad de obtener datos respecto de las personas cuidadoras, como una de las poblaciones objetivos del Sistema Nacional e Integral de Cuidados, durante el último trimestre del 2022 se creó una base de datos funcional tomando tanto registros administrativos como información auto reportada por las personas sobre su situación de discapacidad y/o dependencia funcional o su rol de persona que realiza tareas de cuidado.

Los registros administrativos utilizados provienen de seis fuentes de información disponibles que permite la identificación de la persona cuidadora y la persona que recibe cuidado: Programa de pago de personas cuidadoras de personas con discapacidad, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Registro Social de Hogares, Registro Nacional de discapacidad, Registro de niños, niñas y adolescentes en Programa de Integración Escolar y Registro de establecimientos de Enseñanza Especial. Lo anterior permitió elaborar una Base de Datos de Personas Cuidadoras, lo que representa un avance significativo y un pilar para la construcción del Sistema Nacional e Integral de Cuidados, que permitirá visibilizar el trabajo de cuidados (realizado fundamentalmente por mujeres) y asignar prestaciones para esta población.

Durante el año 2022 se avanzó en un aumento de la cobertura de la oferta propia de cuidados. En el marco del plan Chile Apoya, el programa Red Local de Apoyos y Ciudades se implementó en 23 nuevas comunas (llegando a un total de 90 comunas).

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, entregó servicios residenciales y de cuidados integrales a trece mil 288 personas mayores vulnerables y a 224 organizaciones, lo que representa un aumento en la cobertura de un 27,4 por ciento y un 53,4 por ciento respectivamente; además de ofrecer oportunidades laborales a cuidadoras y cuidadores de personas mayores.

La oferta programática de SENAMA contempla Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, Fondo Subsidio ELEAM y Subsidio CONAPRAN, Centros Diurnos Comunitarios y Referenciales, Cuidados Domiciliarios y Condominios de Viviendas Tuteladas; con una inversión pública para estos programas de 35 mil 998 millones de pesos entre junio de 2022 y junio de 2023.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia revelaron que el 17,6 por ciento de las personas adultas del país presenta algún grado de discapacidad, lo que equivale a 2 millones 703 mil 893 personas.

Durante el 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, finalizó el proceso de elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad Universal, en coordinación con ministerios y servicios para su posterior implementación, siendo aprobado mediante Decreto Presidencial en abril de este año. Este plan es una hoja de ruta del Estado de Chile en materia de accesibilidad para los próximos diez años.

Mediante Decreto Presidencial se ha establecido el Comité Intersectorial para la Creación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Ayudas Técnicas para el Estado de Chile. La iniciativa tiene la finalidad de articular los actuales programas del Estado que entregan ayudas técnicas y, a través de la compra eficiente, mejorar los procesos de entrega e incorporar un nivel de gestión y operación local que permita la recuperación de ayudas técnicas que no estén en uso, considerando su mantención, reparación y redistribución a personas que las requieran.

En materia de juventud, el Instituto Nacional de la Juventud, INJUV, durante el año 2022 volvió a organizar actividades presenciales tras las restricciones producto de la pandemia, por lo que la oferta programática se hizo más atractiva para las juventudes.

El programa Observatorio de Juventud tiene como objetivo contribuir a la política pública en materia juvenil, a través de información actualizada y sistematizada, mediante la realización de estudios, sondeos y publicaciones. Durante 2022 se realizó el análisis y publicación de resultados de la décima Encuesta Nacional de Juventudes, principal herramienta cuantitativa a nivel iberoamericano que tiene como foco exclusivo de estudio a población joven. Este estudio, representativo a nivel nacional, regional y por zona de residencia, entrevistó a 9 mil 700 jóvenes y mil personas adultas como muestra de control, contribuyendo a posicionar la opinión juvenil en temáticas como educación, empleo juvenil, participación político social, y salud mental, entre otras.

Además, el Observatorio de la Juventud generó dos sondeos telefónicos representativos a nivel nacional, uno sobre percepción de mujeres jóvenes sobre migración, y otro sobre percepción de la corrupción en las y los jóvenes de Chile (en conjunto con la Fundación Chile Transparente) y editó dos números de la Revista institucional, uno sobre cultura juvenil: Impresiones y experiencias desde sus protagonistas, y otro sobre Medioambiente y Juventud.

Respecto de las personas en situación de calle, durante el 2022 se trabajó fortaleciendo la oferta para la población en situación de calle, implementando 22 residencias familiares entre las regiones de Arica y Parinacota y del Maule; generando una innovadora coordinación con el Servicio de Registro Civil e Identificación para el enrolamiento de personas migrantes, rutas médicas en catorce regiones del país, y la puesta en marcha de una mesa nacional de calle.

Otras acciones dirigidas a las personas en situación de calle son el proyecto enlace Alameda y el fortalecimiento del programa Vivienda Primero. El proyecto enlace Alameda nace debido a las crisis económica, sanitaria y social que ha enfrentado Chile en el último tiempo, lo que ha generado un aumento de la población en situación de calle, además de cambiar el perfil, incrementándose la presencia de grupos familiares. Por otra parte, el fortalecimiento del programa Vivienda Primero es parte del programa de gobierno, y se justifica en el éxito de la estrategia a nivel internacional.

El programa Vivienda Primero es la principal estrategia para enfrentar la situación de calle en Chile y en el mundo. Está basado en amplia evidencia internacional y es una solución centrada en la vivienda para personas mayores de 50 años con larga trayectoria de calle (cinco años o más). A diferencia de otras soluciones, no se solicita como requisito de ingreso condiciones como la abstinencia del consumo de drogas y/o participación en programas laborales. El objetivo de este programa es resolver la falta de vivienda y acceso a servicios de apoyo de las personas en situación de calle con mayores necesidades. Los resultados esperados son que los y las participantes se mantengan en su vivienda, mejoren su salud general y logren una integración socio-comunitaria. En el mes de diciembre del año 2022 se adjudicaron 44 cupos nuevos para la Región Metropolitana, proceso que permitió la instalación progresiva en 22 viviendas, entregando una solución definitiva a 547 personas en situación de calle. Así, al 31 de diciembre del año 2022 había 503 personas instaladas en 250 viviendas, en cinco regiones y en 27 comunas, lo que significa un aumento en 150 cupos respecto de la misma fecha del año 2021.

Más del 75 por ciento de las personas participantes del programa Vivienda Primero se mantienen en las viviendas desde su ingreso. Este porcentaje sube a más del 90 por ciento cuando ya han pasado más de seis meses en la vivienda. El 96 por ciento de los participantes mejoró su calidad de vida en el ámbito de la salud general; y el 80 por ciento mejoraron sus habilidades y destrezas sociales, lo que les permite una mayor y mejor integración social, resultados medidos en base a una batería de instrumentos, con una metodología certificada con la Unión Europea.

En la agenda 2030, luego de un periodo de estancamiento, el Consejo Nacional decidió impulsar la implementación de la Agenda 2030, mediante acciones coordinadas por la Subsecretaría de Evaluación Social, como Secretaría Técnica. Entre las acciones destacan el Desarrollo del Informe COVID-19 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile, basado en el seguimiento a los indicadores de las metas asociadas a cada objetivo. El levantamiento de los datos se hizo a través de todos los ministerios y servicios, y el Instituto Nacional de Estadísticas realizó el proceso de validación. Junto con esto, se incorporó información complementaria, tanto del sector público como de la sociedad civil y el sector privado. Este informe fue entregado al Sistema de Naciones Unidas en septiembre de 2022, para informar sobre el impacto de la pandemia en el ámbito social, económico y ambiental.

Desde la Subsecretaría de Evaluación Social se capacitó para la formulación de indicadores de género en programas sociales destinada a contrapartes técnicas y formuladores, que incluyó los desafíos de la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. Adicionalmente, como innovación al proceso de monitoreo 2022, se midió la implementación del enfoque de género en los programas que son parte de la oferta pública, a través de la desagregación por sexo de la población beneficiaria y la descripción de la aplicación del enfoque de género a nivel de población, estrategia de intervención o levantamiento de indicadores.

Se incluyó la perspectiva de género en instrumentos metodológicos para formulación y evaluación de proyectos de inversión, que contemplan dos sectores del Sistema Nacional de Inversiones, a partir del estudio Análisis de la Incorporación de la Perspectiva de Género en Proyectos de Inversión Pública del año 2021.

Dando seguimiento al compromiso adquirido en el programa de gobierno, en la versión 2022 de la encuesta CASEN se repuso íntegramente y de manera actualizada el módulo de sexo, identidad de género y orientación sexual, reafirmando el compromiso del Estado de Chile con generar estadísticas oficiales que permitan visibilizar las condiciones de vida de todos los grupos de la sociedad, especialmente aquellos históricamente discriminados.

En materia de desastres naturales, y situaciones de emergencia, especialmente por los incendios forestales ocurridos a fines del 2022 y comienzos del 2023, se generó una coordinación de ayudas tempranas, sino que, también se gatilló el diseño de un plan que permite la reacción oportuna frente a estos desastres naturales. Durante el primer trimestre de 2023, se inició un proceso de fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la gestión de desastres, principalmente en las etapas de respuesta y rehabilitación, coordinando la política social en desastres, con enfoque en protección social adaptativa.

En atención a los incendios forestales en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, durante la temporada de verano 2022-2023, la Subsecretaría de Servicios Sociales ha liderado la implementación de un Plan Interministerial de

Recuperación y Ayudas Tempranas a las personas damnificadas en sus viviendas y actividad productiva. De acuerdo a la información recopilada utilizando la Ficha de Información Básica de Emergencias (al 9 de marzo de 2023), el catastro de hogares da cuenta que sobre seis mil 177 viviendas, dos mil 568 fueron destruidas, 76 muy afectadas, 212 medianamente afectadas y 291 poco afectadas. Del total de viviendas destruidas, mil 831 corresponden a la Región del Biobío, 386 a Ñuble y 351 a La Araucanía.

A modo general, el Plan Interministerial de Recuperación y Ayudas Tempranas contempló la ejecución y coordinación de distintas medidas, entre las que se encuentran la entrega de bonos y viviendas de emergencia, además de alivios y exenciones tributarias; apoyo a la continuidad del empleo y a las micro y pequeñas empresas; ayudas para niños, niñas y adolescentes y personas mayores; atención veterinaria; atención en salud mental y, apoyo económico para sectores rurales, entre otras medidas coordinadas.

En materia de pobreza y vulnerabilidad, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS atendió a 125 mil 79 personas, 98 mil 847 familias y 220 organizaciones, a partir de su oferta programática articulada en base a cuatro ejes: Emprendimiento y empleabilidad; Acompañamiento familiar, psicosocial y/o sociolaboral; Fortalecimiento de habilidades y capacidades en hogares y comunidades; e Innovación.

FOSIS ha incorporado como eje central de su misión la cohesión social, dado que las personas que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad no pueden surgir sólo a partir de su esfuerzo individual, sino que es necesaria la colaboración de diferentes actores públicos y privados en este desafío. Bajo esta premisa, se está implementando una oferta con pertinencia territorial, que potencia los ecosistemas solidarios, el tejido social y la inclusión social y económica.

En este marco, FOSIS sumó a su oferta nuevos programas durante este período, entre los que destacan Eco mercados Solidarios, que busca poner a disposición de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentos de manera gratuita, promoviendo la recuperación y redistribución de alimentos que no serán comercializados. Esto, mediante un modelo de trabajo articulado y colaborativo entre sector público, la comunidad y actores privados.

Con el objeto de avanzar hacia un sistema integrado de Evaluación Social de Inversiones, durante el año 2022, se trabajó en la actualización de Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, incorporando cambios enfocados a mejorar la gestión de la inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones y reducir los tiempos de tramitación, manteniendo la rigurosidad técnica de la evaluación social. Asimismo, en la actualización de estas normas se define un procedimiento general para que los proyectos de conservación de infraestructura pública sean declarados admisibles al sistema, permitiendo optimizar la identificación presupuestaria de este tipo de iniciativas.



Para enfrentar el alza de costos en la construcción producto de la pandemia, excepcionalmente, en mayo de 2022, la Subsecretaría de Evaluación Social en conjunto con la Dirección de Presupuestos permitieron ajustar en más de 10 por ciento el costo recomendado en licitaciones y contratos de proyectos en ejecución que contaban con decreto de asignación presupuestaria, con un máximo de 20 por ciento como límite de sobre costo para entrar a reevaluación, facilitando así el proceso de inversión pública en el país.

Para enfrentar el alza de costos en los insumos para la construcción provocados por la crisis sanitaria y, considerando que los contratos de obra pública suscritos por las instituciones del sector público no tienen sistema de reajustabilidad, se dictó un decreto supremo que establece la facultad de incorporar en ciertos contratos un mecanismo de reajustabilidad de los estados de pago correspondientes a costo directo de la iniciativa y que explicita las condiciones y método de cálculo para ser aplicado. Esta medida disminuyó posibles incumplimientos de contratos y términos anticipados de éstos, dando continuidad al cumplimiento de las funciones públicas de la Administración.

En el marco del apoyo al plan de emergencia habitacional, en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se formalizó una metodología para la formulación y evaluación social conjunta de los proyectos asociados a la urbanización de campamentos, lo que permite avanzar hacia su erradicación. Previamente, los proyectos asociados a la urbanización de campamentos se presentaban individualmente, lo que ocasiona problemas de ex temporalidad y una baja optimización de las acciones.

En materia indígena y del quehacer de CONADI, el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, por medio de la ejecución del Artículo 20 letra a), subsidio para la adquisición de tierras, adquirió un total de 858 hectáreas en las regiones de Coquimbo, Metropolitana, del Maule, del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y de Aysén, beneficiando a 218 familias, mediante la inversión de cinco mil 617 millones 33 mil pesos. Conjuntamente y, a través de la ejecución del programa Artículo 20 letra b), se financió la compra de 16 predios, con una inversión total de 40 mil 27 millones 10 mil quinientos quince pesos, en beneficio de catorce comunidades indígenas de las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Respecto del programa Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas, y a través de una inversión de trece mil 691 millones 837 mil pesos se financiaron 946 proyectos para dos mil 98 productores indígenas. Adicionalmente, con una inversión de mil 883 millones 778 mil pesos se contrataron 28 consultorías, para apoyar a dos mil 434 personas indígenas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso (Rapa Nui), Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena.

En el marco del mismo programa, se establecieron siete convenios regionales de colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales, un convenio con la Universidad de Tarapacá y un convenio con la Municipalidad de Isla de Pascua. Se devengaron mil 368 millones de pesos, beneficiándose aproximadamente a mil 510

personas de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Biobío, Araucanía y Los Lagos.

En el programa Fomento a la Economía Indígena, con una inversión de dos mil 275 millones de pesos, se convocaron 20 concursos públicos, beneficiando a 684 familias con proyectos de emprendimiento y microempresa indígena, urbanos y rurales, de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso continental, Rapa Nui, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena. Complementariamente, con una inversión de 40 millones de pesos, se dio continuidad a iniciativas como el Programa de Internacionalización de Empresas Indígenas, con ProChile, beneficiando a 28 empresas indígenas con cobertura nacional.

El programa Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos, destinó dos mil 870 millones de pesos para el financiamiento de 709 proyectos de adquisición de activos productivos básicos y especializados, así como de dotación de infraestructura y equipamiento para la habitabilidad de predios adquiridos y/o transferidos, favoreciendo a un total de mil 138 familias. Por otra parte, 138 nuevos propietarios indígenas recibieron asistencia sobre técnicas básicas y avanzadas de producción de las tierras adquiridas, en las regiones de Antofagasta, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

El programa Gestión Social Indígena, tuvo una cobertura final de dos mil 263 beneficiarios, considerando un presupuesto total de dos mil 140 millones. Destacan los resultados obtenidos en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 809 familias indígenas en diez regiones del país que, por medio de una inversión de mil 539 millones 609 mil pesos, mejoraron sus viviendas y equiparon sus cocinas y dormitorios.

El Registro Público de Tierras Indígenas tramitó mil 616 solicitudes ciudadanas de inscripción de propiedades en el registro público de tierras indígenas, y continuó desarrollando las mantenciones evolutivas de su sistema informático, iniciativas que han permitido la gestión de las inscripciones de tierras indígenas de manera sistematizada, facilitando el acceso para consultas y estudios.

Finalmente, por medio de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se recibieron más de 80 oficios ordinarios de distintos servicios y municipios del país requiriendo información territorial destinada a determinar la procedencia de consultas a comunidades indígenas, en cumplimiento de lo establecido en el decreto supremo N° 66 de 2014 y el artículo N° 6 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Desde diciembre de 2022 todo el proceso administrativo que ello involucra se está realizando desde la plataforma DocDigital.

En relación a retomar el rol de planificación y articulación estratégica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, durante el año 2022 se trabajó con los Ministerios de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, se diseñó el Aporte Canasta

Básica de Alimentos y Bolsillo Electrónico. Desde la Subsecretaría de Evaluación Social se generaron las nóminas de beneficiarios asociadas al subsistema Seguridades y Oportunidades y a partir del primer pago del Bolsillo Electrónico, se incluyeron nuevos grupos prioritarios, además de los niños y niñas de cero a 17 años, estudiantes con necesidades educativas especiales, personas con discapacidad, y estudiantes de 18 a 24 años. La Ley N° 21.150, promulgada en marzo de 2023 mejoró el diseño de la política social, promoviendo la inclusión de sectores no incorporados previamente, y ayudó a aminorar el gasto de los hogares de forma directa.

Asimismo, se incorporó a las nóminas de beneficio del Bono Chile Apoya Invierno a las personas del 60 por ciento más vulnerable del Registro Social de Hogares, además de quienes forman parte del subsistema Seguridades y Oportunidades. Este beneficio llegó a más de siete millones de personas, lo que representa más del doble de las personas que habitualmente reciben beneficios de este tipo de parte del Estado.

Se elaboró el informe solicitado en la Ley N° 21.472, en que se evalúa la implementación de políticas destinadas a enfrentar la pobreza energética y la protección tarifaria eléctrica para los clientes regulados pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable. Este informe fue entregado el 31 de diciembre de 2022 a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y Diputadas y del Senado, y se considera innovador ya que, a la fecha, no se ha diseñado una prestación social de este tipo, y que además considerara un enfoque territorial como potencial mecanismo de entrega del beneficio.

La Subsecretaría de Evaluación Social en conjunto con los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Hacienda y el Servicio Nacional del Consumidor, desarrollaron un observatorio de precios de los alimentos en el comercio minorista, presentado al público en formato web. Esto permite comparar precios de carros de alimentos en distintos locales y así optimizar los recursos de los hogares. Previo a esta medida, no existía información comparable de precios de los alimentos a nivel de establecimiento, por lo que se aporta de esta forma a la entrega de mayor información a la ciudadanía para tomar decisiones de compra, en un contexto inflacionario.

Respecto del Instrumento de Caracterización Socioeconómica, luego de un importante aumento de inscritos, durante el 2022 una de las prioridades fue generar mejoras significativas en el cálculo de la calificación socioeconómica y aumentar la disponibilidad de variables que permiten caracterizar mejor a los hogares, elevando la precisión del instrumento, su legitimidad y oportunidad del dato. En concreto, se avanzó en la obtención de la data, la realización de simulaciones y analizar los mejores mecanismos de implementación para la incorporación del registro de deudores de pensiones de alimentos, datos de discapacidad, dependencia y enfermedades de alto costo, datos de cesantía administrativa y derechos humanos. Este esfuerzo apunta a reducir prontamente los tiempos de espera en la actualización de los Registros y apoyar en la automatización en la construcción de la información, de modo que los ciudadanos tengan que realizar menos trámites, sobre todo aquellos que están en situaciones más complejas.

Durante el 2022 se permitió el auto reporte del pago o no pago de pensión de alimentos en el Registro Social de Hogares, evitando la discriminación concentrada principalmente en mujeres. Lo anterior, se lleva a cabo mediante un Protocolo con la Declaración Jurada de la persona que está realizando el reporte. A marzo de 2023, se han aprobado 86 mil 618 solicitudes de complemento de pensión de alimentos, de un total de 103 mil 506, correspondientes al 86,4 por ciento.

Hasta este año, el primer día hábil de cada mes, se disponibilizaba a distintos servicios e instituciones una base de datos del Registro Social de Hogares con la información de sus usuarios y usuarias. Buscando aumentar la periodicidad en que está disponible el cálculo de la calificación socioeconómica y disminuir los tiempos en la gestión de esta información, es que desde mayo de este año cada quince días se envía una nueva actualización de la base del registro, permitiendo acceder a la información auto reportada por las personas con mayor frecuencia y, por tanto, dos veces al mes. Esta información puede ser consultada por los mecanismos y canales habilitados por el Ministerio para estos fines, si el servicio o institución así lo requieren y cuentan con los convenios de intercambio de información vigentes.

Se han implementado mejoras en los mensajes y flujos asociados a los trámites que la ciudadanía realiza en el Registro, corrigiendo la redacción y contenidos de los mensajes recibidos por las personas, en sus interacciones con la plataforma al momento de realizar los diversos trámites. El objetivo es volver el proceso lo más comprensible posible y así mejorar la experiencia usuaria.

En agosto del año 2022, se incorporó a la Subsecretaría de la Niñez, un equipo de supervisores para el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia desplegados a nivel regional. El equipo está integrado por dos supervisores macro zonales alojados a nivel central en la Subsecretaría de la Niñez y 9 supervisores regionales alojados en las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia que se instalaron en seis regiones del país: Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Maule, del Biobío, La Araucanía, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

En cumplimiento con los artículos 24 y 39 de la Ley N° 21.302, que crea el Servicio, la Subsecretaría de la Niñez elaboró durante el último trimestre del 2022, los términos de referencia para la contratación de una auditoría externa que pudiera evaluar la línea programática de cuidado alternativo que es ejecutada por el propio Servicio.

Respecto del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez. tiene como misión institucional velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes, particularmente la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia o Ley de Garantías.

La Ley de Garantías establece la obligación de hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes en ella consagrados, poniendo atención a la promoción y prevención con especial fuerza, para que éstos no se vulneren en el país.

En el mismo marco de la Ley de Garantías, el 27 septiembre de 2022 se hizo ingreso del proyecto de ley dispuesto en el artículo quinto transitorio de la misma (Boletín N°15351-07), cuyo objeto es concordar y armonizar la Ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, con la Ley N° 20.032 que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados en todas las materias necesarias, a excepción de las relativas al régimen de subvenciones.

Respecto a otras iniciativas legislativas, desde la Subsecretaría de la Niñez se participó activamente para la aprobación de la Ley N° 21.515 que introduce diversas modificaciones en el ordenamiento jurídico, a fin de establecer la mayoría de edad como requisito esencial para contraer matrimonio, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de órganos e instancias internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño que solicitaba avanzar en esta materia y poner fin al matrimonio adolescente en Chile.

Como parte de la nueva institucionalidad, las Oficinas Locales de la Niñez corresponden a la expresión local del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, y en ellas recae la función de brindar la promoción, prevención y protección de los derechos, según las normas técnicas y la supervisión de la Subsecretaría de la Niñez.

Durante el año 2022 se suscribieron convenios con 90 municipalidades para que inicien la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez, con asistencia técnica personalizada del Banco Mundial.

La Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia es un instrumento de planificación que determina un conjunto de acciones para que instituciones del sector público ejecuten iniciativas, coordinaciones, programas, servicios y

prestaciones; movilizand o recursos para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el periodo 2018-2025 el Plan contempla más de 300 acciones implementadas por más de 30 instituciones públicas. A junio de 2023, se contará con el Cuarto Reporte Anual de esta iniciativa.

A través de la Subsecretaría de la Niñez se han desplegado acciones orientadas a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y familias en contexto de movilidad humana que han ingresado a Chile en situación de vulnerabilidad, entregando una respuesta de primera acogida en base a estándares de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Dentro de estas respuestas, podemos destacar:

- Durante el año de 2022 se dio continuidad a la ejecución del proyecto Niñez Migrante Protegida, iniciativa que entrega atención psicosocial, orientación jurídica, ayuda humanitaria, apoyo en procesos educativos y la habilitación de espacios para el cuidado y estimulación de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias. Este proyecto cuenta con continuidad de ejecución durante el año 2023, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana de Santiago.
- Asimismo, se dio continuidad durante los años 2022 y 2023 a los Centros de Acogida Transitorios para Niños, Niñas y Adolescentes, ubicados en Iquique y Colchane, para entregar una primera respuesta humanitaria y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana y sus familias.
- En Iquique se implementó el proyecto Esperanza sin Fronteras durante el año 2022, que brindó atención psicosocial y socioeducativa a las familias, apoyo al emprendimiento, entrega de alimentación y vestuario y otras estrategias de ayuda humanitaria.
- En enero de 2022 se comenzó la implementación del Convenio Estrategia de Emergencia, abordaje en trauma complejo de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, el cual consiste en resguardar y facilitar las condiciones para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad con sus familias, mediante intervención en crisis y trauma complejo en los centros de acogida, comunitarios y albergues ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Este proyecto cuenta con un convenio vigente para dar continuidad a la ejecución durante el año 2023.

En el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, donde se establece que las acciones que contemplen los programas de acompañamiento profesional deberán ser diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en colaboración con el Ministerio de Salud, con el fin de entregar acompañamiento a niños, niñas y adolescentes trans y/o de género no conforme, en agosto del año 2022 se realiza la firma de convenio entre ambos ministerios.

Así también durante el año 2022, la Subsecretaría de la Niñez transfirió un total de 897 millones 426 mil pesos a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con el objetivo de dar curso a la confección de orientaciones técnicas del Programa de



Acompañamiento a la Identidad de Género, firmar convenios de colaboración con los 29 Servicios de Salud y contratación de duplas psicosociales ejecutoras en 37 hospitales a lo largo del país.

Para abordar la situación en que se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo protección especializada, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia cumplió en octubre de 2022 su primer año de funcionamiento como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, en materias de protección especializada.

En este periodo, se concretó el cierre de tres Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, conocidos como CREAD, en Pudahuel, Región Metropolitana, Capullo, Región del Biobío, y Entre Silos, Región del Maule. A su vez, se abrieron cuatro nuevas residencias familiares, Campo de Deportes en la Región Metropolitana, Manuel Rodríguez en la Región del Biobío, y Alameda y Pehuenche en Región del Maule. Con estas aperturas, se logra un total de 27 Residencias Familiares de Administración Directa en funcionamiento desde la puesta en marcha del Servicio.

Lo anterior es de alta relevancia, ya que implica una nueva perspectiva para abordar la intervención con niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, mejorando estructuralmente la calidad y la oferta de cuidado alternativo. Esto, gracias al fortalecimiento del trabajo técnico orientado a la atención particularizada y la diferenciación de las residencias según el curso de vida de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo espacios con un ambiente similar al de una familia, emocionalmente seguros y equipos de intervención especializados, con el propósito de lograr la revinculación con su grupo familiar cuando sea posible y su integración y participación en la comunidad, con foco en el desarrollo de su proyecto de vida.

Durante el año 2022, se han realizado esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida Especializada como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos de cero a tres años, esto, debido al mandato legal estipulado en la Ley N° 21.302, que crea el Servicio. Para esto se encuentra en marcha un proceso de fortalecimiento del programa, a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Durante el año 2022 se elaboró el Plan Niñez Protegida, el cual busca directamente mejorar las condiciones de las residencias de administración directa del Servicio. Este plan fue coordinado por la Subsecretaría de la Niñez y su seguimiento lo ha llevado a cabo el intersector del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Este Plan se elaboró, de acuerdo a la línea base que se levantó entre la Defensoría de los Derechos de la Niñez, Unicef, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Comité para la Prevención de Tortura, la Subsecretaría de Justicia a través del Programa Mi Abogado, el propio Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Subsecretaría de la Niñez.

El Plan Niñez Protegida cuenta con 85 medidas intersectoriales que fueron acordadas en la Comisión Coordinadora de Protección Nacional. A marzo del año 2023 un 66,9 por ciento de las medidas comprometidas por los otros órganos del Estado que participan del Plan, se han completado o se encuentran en progreso de sus acciones.

En el marco del Segundo Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez, celebrado el 26 de julio de 2022 se dio a conocer el Plan de Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual tiene como foco la prevención de decesos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. Este plan involucra 24 medidas concretas de distintos Ministerios y Servicios, enfocado principalmente en una atención oportuna en salud mental, atención prioritaria para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, prevención desde lo territorial y socioeducativo.

**KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO**

**MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**





## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez, e integrante del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Entra en operación el 1° de octubre de 2021 en acuerdo con la Ley N°21.302 y su objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad, mediante modalidades de administración directa y transferencia de recursos a organismos colaboradores debidamente acreditados.

Actualmente, se encuentra en funcionamiento la Dirección Nacional y 16 Direcciones Regionales. Respecto a la dotación de personal autorizada para el año 2022 fue de 2.552 funcionarios/as distribuidos en sus dos programas presupuestarios. El Programa 01 permitió financiar a 1.129 funcionarios/as de los equipos regionales y nacionales que realizan labores internas, técnicas, de soporte y estratégicas y el Programa 02 permitió financiar a 1.141 funcionarios/as de los equipos que ejecutan labores de cuidado alternativo en administración directa. La ejecución presupuestaria de ambos programas para este ítem fue de un 88,9%, el que corresponde a la contratación de 2.270 funcionarios para dicha anualidad.

Respecto al presupuesto para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se contó con M\$345.777.361, alcanzando una ejecución del 98,3% del presupuesto total.

Para el periodo enero a diciembre de 2022, se logró una cobertura total de 198.326 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los distintos programas de protección especializada.

Para dar atención a 198.326 niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante el periodo, el Servicio proporcionó 272.722 plazas de atención, siendo el año con mayor número de sujetos de atención efectivamente atendidos (previamente, el año con mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos fue el año 2019, periodo prepandemia, con 196.494 sujetos de atención), retomando la tendencia al aumento de la demanda de atención de los programas de protección especializada observada en el periodo previo al inicio de la pandemia de COVID-19. Sin perjuicio de lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, la lista de espera acumulada correspondía a 27.255 niños, niñas y adolescentes, quienes a su vez requerían de 28.437 plazas de atención en diferentes programas para dar satisfacción a sus necesidades.

Durante el año 2022, del total de oferta vigente del Servicio, 1.577 proyectos fueron supervisados a través de 8.896 supervisiones técnicas, las que tuvieron como resultado 83.011 hallazgos, de los cuales el 76% fueron subsanados y el resto estaba en proceso de subsanación al cierre del periodo. A su vez, se ejecutaron 750 fiscalizaciones a 540 proyectos, de las cuales 507 resultaron positivas (67,6%) y 243 negativas (32,4%). Del total de fiscalizaciones con resultado negativo, se instruyeron 186 procedimientos sancionatorios (76,5%).

Sobre los procesos de acreditación de colaboradores, se recibieron 172 solicitudes, de las cuales, 71 fueron aprobadas por el Consejo de Expertos. A su vez, se encuentran en proceso de evaluación 16 de ellas, mientras que 45 fueron desistidas. Solo en un caso el colaborador fue rechazado por el Consejo de Expertos. El resultado de las 39 solicitudes restantes será informado en el siguiente período, por encontrarse en proceso de análisis al cierre del año 2022.

En cuanto a la gestión de la Unidad de Coordinación Intersectorial, se establecieron 23 mesas de trabajo en materias de educación, cultura, justicia y derechos humanos, género y diversidades sexo-genéricas, relaciones internacionales y movilidad humana, desarrollo social y salud; logrando acuerdos para la intervención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio.

En el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 21.302 en materia de participación de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias, se elaboró el Plan nacional de participación y los planes regionales. A su vez, se desarrollaron mecanismos de participación colectivos a través de encuentros locales y regionales, alcanzando en total una convocatoria de 2.914 personas en 341 encuentros locales a lo largo de todo Chile. De estos participantes, 2.496 fueron niños, niñas y adolescentes y 418 fueron adultos.

Durante el año 2022, para abordar la reconversión a la nueva oferta programática del Servicio de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley N°21.302 y su respectivo reglamento de pago y programa, junto con la lista de espera descrita en el punto anterior, se gestionó en la Ley de Presupuestos para el año 2023 un incremento de M\$41.224.957, equivalente a un 15% del presupuesto del subtítulo 24, con el objetivo de mejorar la calidad y la cobertura de la atención general del Servicio de Protección Especializada en 2023, sumado a otros aspectos de mejora en el período.

A partir del segundo trimestre de 2023, el Servicio iniciará el proceso gradual de transformación de la oferta programática, implementando cuatro de los programas que se señalan en el título III, Párrafo 1, de la Ley N° 21.302.

De esta forma, se concursarán los programas “Diagnóstico Clínico Especializado” (DCE) y “Pericia”, que reemplazarán progresivamente la línea de Diagnóstico Ambulatorio (DAM). El objetivo es realizar un diagnóstico especializado en los casos de NNA, y realizar una adecuada derivación a intervención integral y personalizada para reparación del daño.

En la línea de acción de programas ambulatorios de reparación se iniciará la implementación del programa de Acompañamiento Familiar Territorial, que reemplazará progresivamente los programas de Protección Focalizada y Programa de Protección Ambulatoria para NNA con discapacidad.

Se iniciará la implementación del Programa de Prevención Focalizada, que corresponde a una línea de acción sin oferta disponible actualmente, que viene orientada a cubrir el eje programático de Fortalecimiento y Vinculación. Esta se desplegará en conjunto con el programa de Acompañamiento Familiar Territorial. Estos programas realizarán intervenciones con los NNA y sus familias, de manera de otorgar las herramientas necesarias para promover la vinculación familiar y fortalecer sus capacidades, preparación para el egreso y/o prevenir el futuro re-ingreso por grave vulneración de sus derechos.

En forma complementaria, se implementará el plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia para NNA que han sido separados de sus familias de origen a través de una medida de protección por graves vulneraciones de derecho. Para su éxito, se debe avanzar en los siguientes aspectos:

- Promover la desinternación, priorizando a niños/as entre cero a tres años, mediante reconversión de oferta programática y sensibilización con Tribunales de Familia.
- Promover y fortalecer la revinculación familiar desde los lineamientos técnicos y la especialización de la intervención, a modo de avanzar hacia la parentalidad positiva. La revinculación familiar constituye el primer paso hacia la restitución del derecho a vivir en familia.
- Mejora de los procedimientos y coordinaciones de Adopción, como alternativa primaria cuando no sea posible la revinculación con la familia de origen.
- Potenciar y fortalecer el programa FAE en tres niveles: ecosistema, para la promoción de una cultura de acogida mediante coordinaciones con el intersector, sociedad civil, difusión y sensibilización a Tribunales de Familia, entre otros, para el posicionamiento de las Familias de Acogida; diseño programático, mediante la actualización pertinente de orientaciones y lineamientos técnicos que den respuesta a los procesos interventivos; soporte, que permita la adecuada ejecución del plan.

En materia de cierre de programas, se proyecta el cierre de los tres CREAD para lactantes que quedan en las regiones Metropolitana, Biobío y La Araucanía. En sintonía con ello, se compromete la apertura de nueve centros de cuidado alternativo residencial:

- Residencia familiar de segunda infancia: una en región Metropolitana, una en Biobío y una en La Araucanía.
- Residencia Familiar de Administración Directa: una en Tarapacá, una en Antofagasta, una en Atacama, una en Región Metropolitana, una en Maule y una en Magallanes.

A su vez, se dará apertura a tres nuevos centros de Familias de Acogida (Metropolitana, Biobío y La Araucanía), y la apertura de una unidad FAE Captación en Coquimbo, en modalidad piloto.

# 3. Resultados de la Gestión año 2022

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

En atención a la iniciativa -fin al modelo SENAME-, medida fortalecer el cuidado alternativo y potenciar el cuidado de familias de acogida, en la etapa reconversión de Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) lactantes y preescolares, es posible señalar que, de los 11 centros masivos de administración directa existentes en el país (CREAD), comprometidos para cierre, se generó un nuevo modelo residencial, buscando subsanar aquellas problemáticas identificadas, que impedían el despliegue de una intervención especializada y que, como resultado, no permitían la restitución oportuna y efectiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

A la fecha, de los 11 CREAD iniciales, cinco dejaron de operar (45,5%) entre 2019 y 2021; dos se cerraron durante el 2022 (18,2%) y los últimos cuatro proyectan su cierre para el período 2023.

Tras el cierre de los centros masivos residenciales, se implementan progresivamente nuevos centros residenciales con un sello familiar, acorde al enfoque de derechos de la niñez. En este sentido, las Residencias Familiares de Administración Directa fueron diseñadas sobre estándares técnicos que permitieran favorecer una adecuada atención, un ambiente emocionalmente seguro y la personalización en la intervención de cada niño, niña y adolescente, apresurándose al año 2022, 24 nuevas residencias familiares y proyectando para el año 2023, la apertura de 11 nuevas residencias en esta modalidad.

Entre enero y diciembre de 2022, el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo -que incluye tanto residencias como el Programa Familia de Acogida- fue de 16.807. En las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío se concentró el 55,6% de la cobertura nacional.

De conformidad al mandato legal estipulado en la Ley N° 21.302, que crea el Servicio, en el artículo 18 bis se señala que, “tratándose de cuidados alternativos, el Estado priorizará la provisión de acogimientos familiares”, el Servicio, ha realizado los esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos niños de 0 a 3 años. Para esto, es fundamental fortalecer el programa de Familia de Acogida Especializada (FAE), a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes y contar con una cultura y circuito de acogida, que permita entregar el soporte al sistema de Familias de Acogida.

Para esto, durante el año 2022 se realizaron las siguientes acciones:

1. Posicionamiento de la temática de Familias de Acogida a través de las iniciativas desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil:
  - Mesa de trabajo de aspectos técnicos de los procesos interventivos y temáticas relacionadas con la difusión y sensibilización de las Familias de Acogida.
  - Semana Nacional de Familias de Acogida (20 al 24 de junio de 2022), como parte de las coordinaciones y esfuerzos mancomunados para instalar la importancia del acogimiento familiar.
  - Proyecto “Alianza de Fundaciones para el Fortalecimiento del Sistema de Familias de Acogida”.
1. Instalación progresiva de unidades regionales de captación de Familias de Acogida, en atención a la existencia de un diagnóstico acerca de la necesidad de que sea el Servicio quien acredite a las Familias de Acogida.
1. Mesas de trabajo técnico, para recoger aprendizajes a partir de experiencias y buenas prácticas de profesionales en los programas de FAE.
1. Mesas de coordinaciones Adopción y FAE.
1. Aumento de 969 plazas de programas FAE Intervención, en atención a la lista de espera y a la necesidad de que niños y niñas de 0 a 3 años con medida de cuidado alternativo accedan a cuidado familiar.
1. Elaboración del plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, que recoge distintos elementos a través de la sistematización de los levantamientos realizados desde diversas instancias.

Respecto de la medida potenciar el Programa de Captación de Familias de Acogida, y a modo de abordar el desafío de relevar la importancia del Acogimiento Familiar como una transformación sociocultural del país que demanda la niñez y adolescencia, el Servicio ya cuenta con tres Programas FAE Captación en las regiones de Biobío, La Araucanía y Metropolitana.

En este sentido, se proyecta instalar progresivamente, unidades regionales que puedan cumplir con el rol de difusión, sensibilización, evaluación y capacitación de familias de acogida, lo que, al ser centralizado, permitiría establecer lineamientos únicos y comunes que se enfoquen en la instalación de un circuito de acogida para dar respuesta a las situaciones que presentan los niños, niñas y adolescentes en grave vulneración de derechos.

A su vez, se dará apertura a tres nuevos centros de Familias de Acogida (Metropolitana, Biobío y La Araucanía), y una unidad FAE Captación en Coquimbo, en modalidad piloto.

Respecto del Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, es posible señalar que, establece líneas de trabajo estratégico que, en su articulación, permitirán dar respuesta a los estándares técnicos y el soporte necesario, abarcando distintos elementos como: Desinternación, de forma progresiva y con especial foco en aquellos de niños y niñas entre 0 a 3 años, esto, mediante la reconversión de la oferta programática y la sensibilización e involucramiento del intersector (incluye Tribunales de Familia); Revinculación familiar, tanto desde los lineamientos técnicos como de la especialización de los/as funcionarios/as, a modo de avanzar hacia la parentalidad positiva; Adopción,

pues se debe avanzar hacia la mejora de los procedimientos y coordinaciones actuales, en el entendido de que son parte del circuito de protección; Familias de Acogida, como parte fundamental del plan instalando el tema en la sociedad civil, tribunales e intersector.

En relación a la medida de aumento de los recursos para financiar programas como Mejor Niñez y Ley de garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, durante el año 2022, para abordar la reconversión a la nueva oferta programática del Servicio, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley N°21.302 y su respectivo reglamento de pago y programa, junto a las solicitudes de atención, se gestionó en la Ley de Presupuestos para el año 2023, un incremento de M\$41.224.957, equivalente a un 15% del presupuesto del subtítulo 24, con el objetivo de mejorar la calidad y la cobertura de la atención general del Servicio de Protección Especializada en 2023, sumado a otros aspectos de mejora en el período.

Para hacer más coherentes y pertinentes territorialmente los programas ambulatorios, durante el año 2023, el Servicio iniciará el proceso de transformación de su oferta programática, implementando cuatro de los programas según lo establecido en el título III, Párrafo 1, de la Ley N° 21.302.

De esta manera, para la línea de acción de Diagnóstico Clínico Especializado, Seguimiento y Pericia, se comienza la implementación de los nuevos programas de Diagnóstico Clínico Especializado y el Programa de Pericia, los cuales reemplazarán al programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM). La implementación de estos programas iniciará una transición hacia diagnósticos integrales y planes de Intervención únicos e integrados, en los cuales los diferentes programas diseñados por el Servicio deberán trabajar coordinadamente para el logro de sus objetivos. La implementación de estos será progresiva, respetando por norma general las fechas de finalización de los convenios actualmente en ejecución y las zonas de competencia territorial de los Tribunales de Justicia, con el objeto de facilitar su correcta instalación.

Paralelamente, para la línea de acción de Programas Ambulatorios de Reparación se espera iniciar la implementación del programa de Acompañamiento Familiar Territorial, que reemplazará a los programas de Prevención Focalizada y Programa de Protección Ambulatoria para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, que se implementará de manera progresiva.

Para la línea de acción de Fortalecimiento y Vinculación, se iniciará la implementación del Programa de Prevención Focalizada, el cual inicia una línea de acción sin oferta disponible en la actualidad y que será desplegada en conjunto con el programa de Acompañamiento Familiar Territorial.

Finalmente, en el año 2023 se concursarán 8.247 plazas de Diagnóstico Clínico Especializado, lo que permitirá iniciar la transición desde la modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM) hacia **este nuevo modelo**. Asimismo, se concursarán **842 plazas de Pericia**.

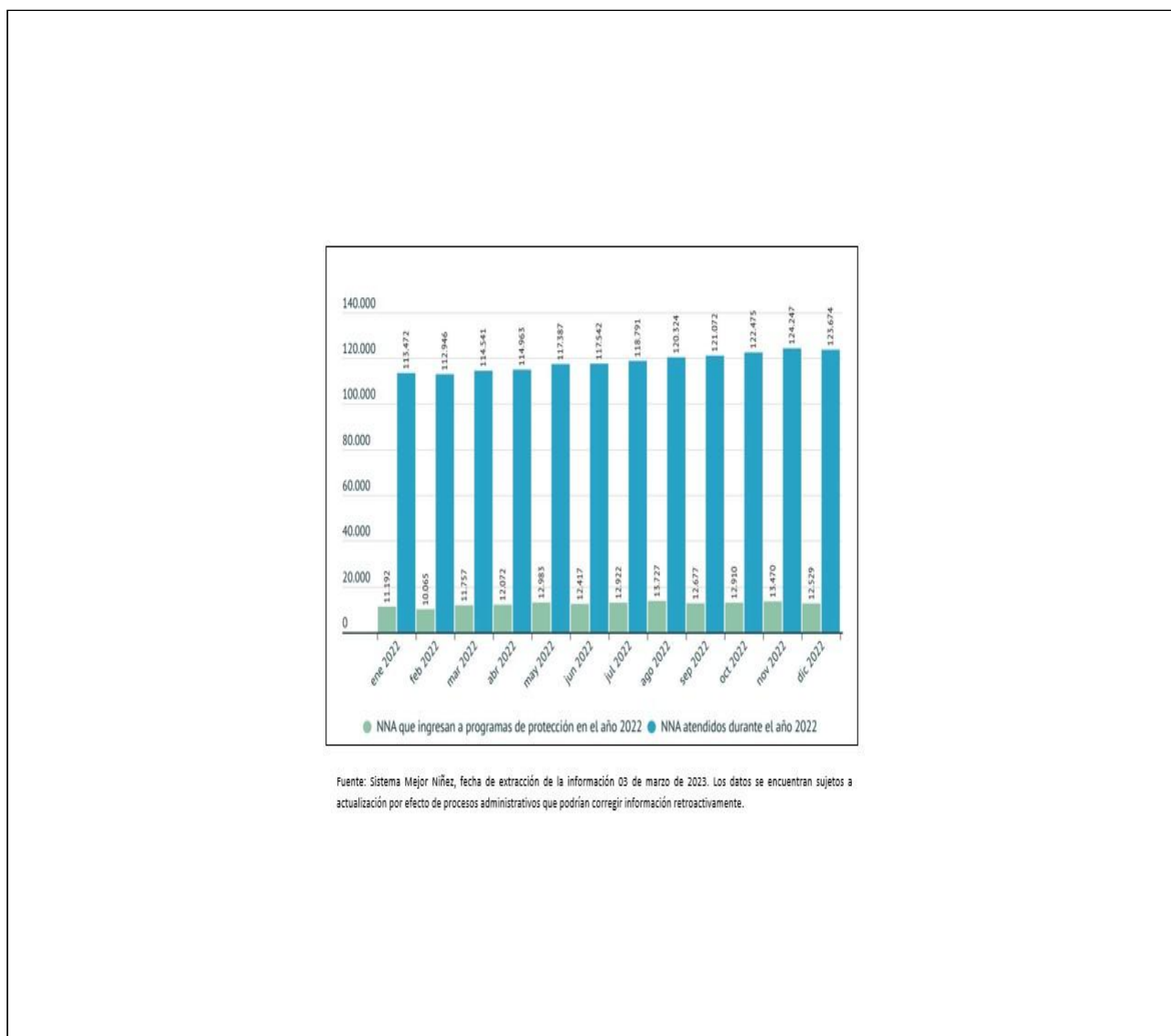
## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### Caracterización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

#### 1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en programas de protección

Entre enero y diciembre de 2022<sup>[1]</sup>, fueron atendidos 198.326 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos<sup>[2]</sup> en programas de protección. De esta cobertura, los nuevos ingresos<sup>[3]</sup> del año, ya sea a uno o más programas de protección, fueron 115.096. La cobertura más alta registrada en el año fue en el mes de noviembre, con un total de 124.247 niños, niñas y adolescentes en atención, de los cuales 13.470 corresponden a nuevos ingresos en uno o más programas de protección (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Niños, niñas y adolescentes atendidos y que ingresan a programas de protección por mes durante el año 2022**





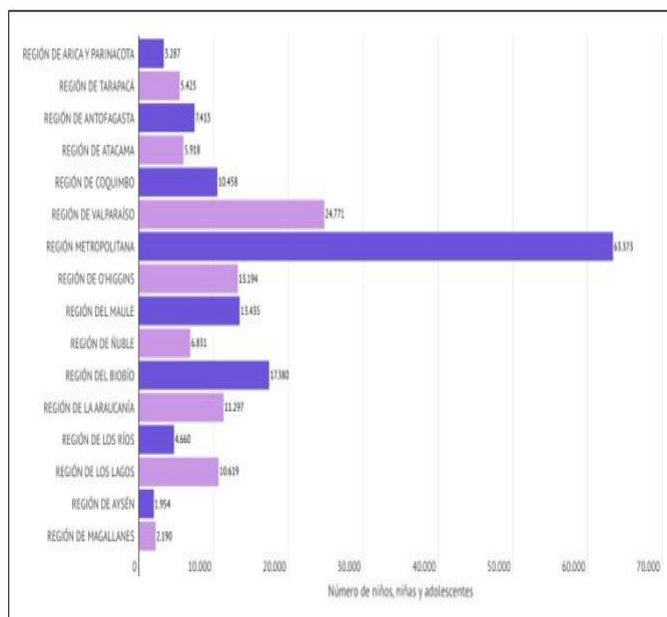
A nivel regional, la mayor concentración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en programas de protección durante el año 2022 se observa en las regiones Metropolitana (63.373 —32,0%), de Valparaíso (24.771 —12,5%) y del Biobío (17.380—8,8%), representando el 53,2% de la cobertura total nacional (Gráfico 2).

[1] Fecha de extracción de la información 03 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

[2] Corresponde a niñas, niños y adolescentes que se encuentran atendidos al menos un día durante el año 2022, incluyendo a aquellos que pudiesen haber ingresado en años anteriores.

[3] Corresponde a niñas, niños y adolescentes que han ingresado durante el año 2022 a uno o más programas de protección.

**Gráfico 2. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección por región, año 2022**



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 03 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

### 1.1 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por sexo

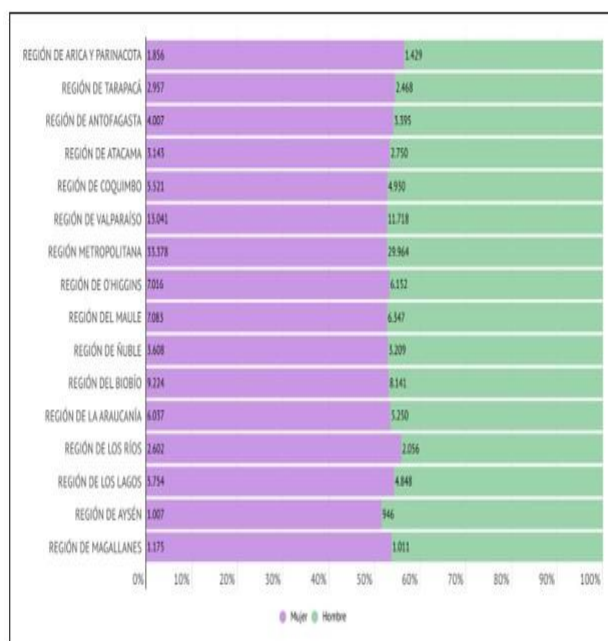
La distribución por sexo (Gráfico 3) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en el Servicio durante el 2022 fue de 105.269 mujeres (53,1%) y 92.875 hombres (46,9%). Se excluyen de esta desagregación a 182 niños y niñas en período de gestación, pues no cuentan con sexo registrado.

**Gráfico 3. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección según sexo, año 2022**



Al analizar la distribución por sexo en regiones (Gráfico 4), se observa que en todos los territorios el número de mujeres es mayor en comparación a los hombres, siendo la región de Arica y Parinacota aquella en la cual se presenta la mayor proporción de mujeres, y en la región de Aysén, aquella en que la distribución es más homogénea.

**Gráfico 4. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección según sexo y región, año 2022**

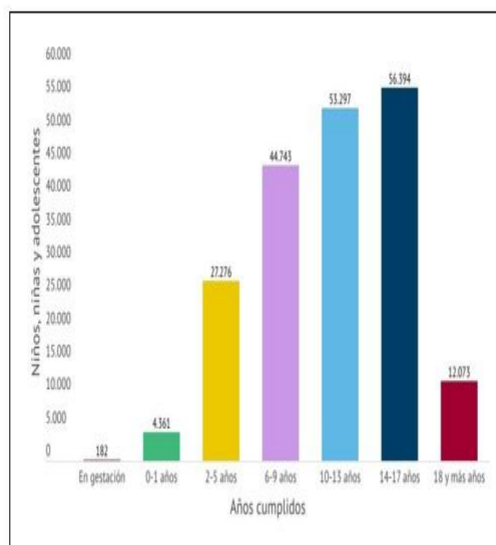


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

## 1.2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por tramo de edad

Al analizar la cobertura según tramo etario, se observa que, la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se concentró principalmente en los grupos de 14 a 17 años (28,4%), 10 a 13 años (26,9%) y 6 a 9 años cumplidos (22,6%), agrupando el 77,9% del total de los niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección durante dicho año (Gráfico 5).

**Gráfico 5. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección por tramo de edad, año 2022.**

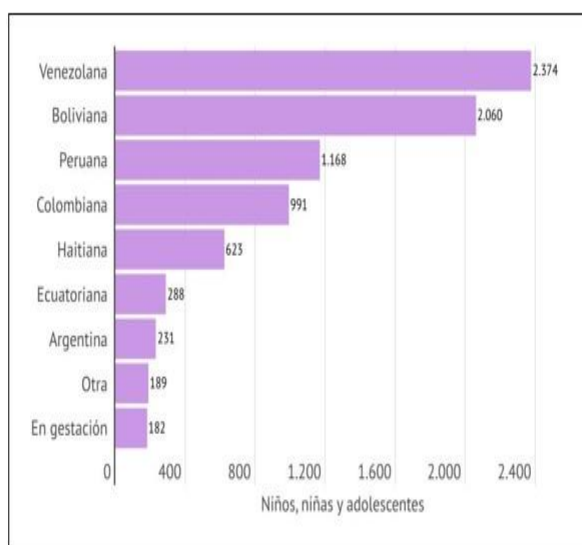


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

### **1.3. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por nacionalidad y pueblo originario**

En 2022, fueron atendidos 7.924 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nacionalidad extranjera (Gráfico 6), representando el 4,0% respecto de la cobertura total del Servicio. De ellos, el 56% corresponde a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nacionalidad venezolana y boliviana.

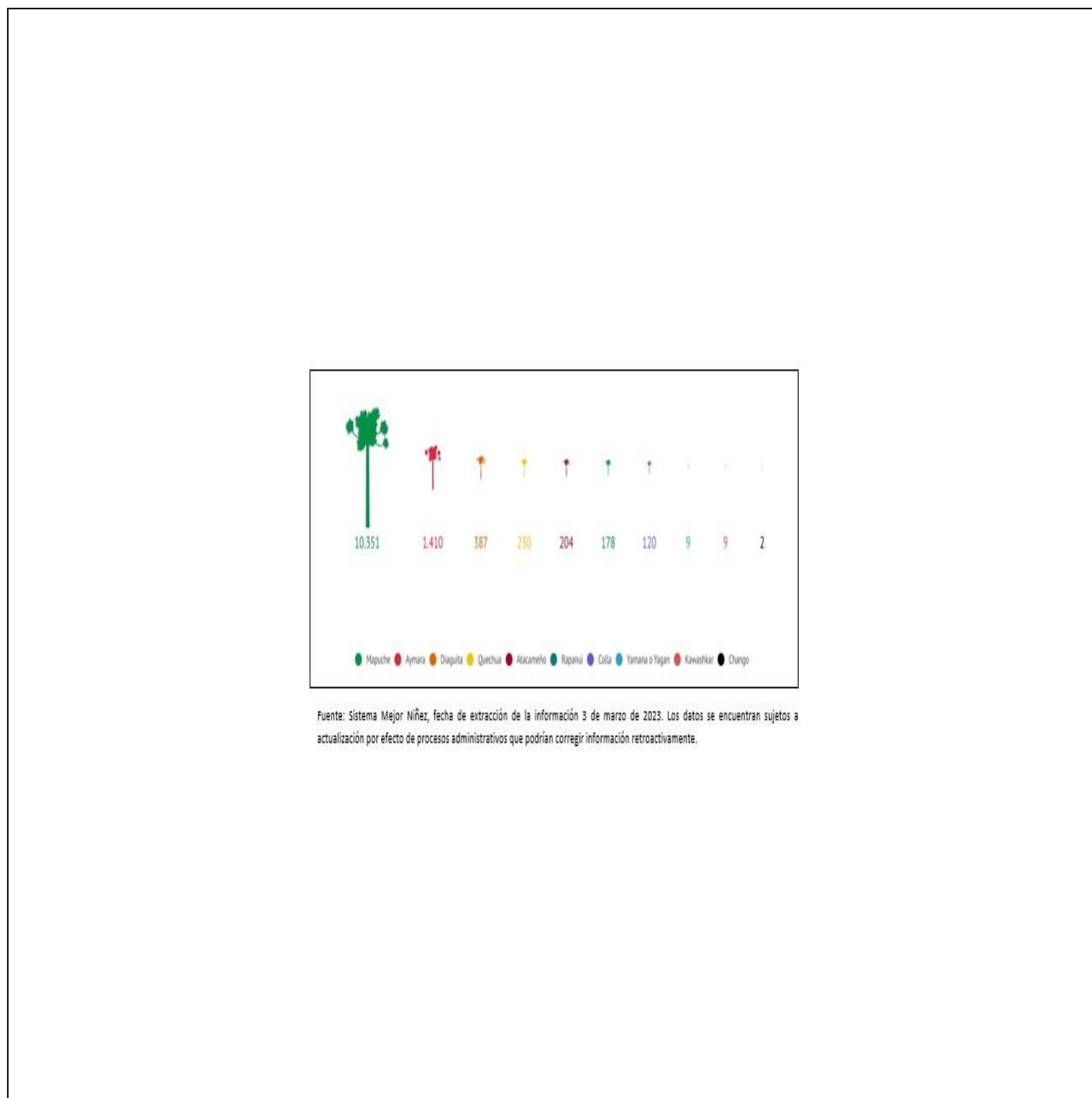
**Gráfico 6. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección según nacionalidad, año 2022**



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

En tanto, 12.900 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos el 2022, registran pertenencia a algún pueblo originario (Gráfico 7), representando el 6,5% del total de la cobertura del Servicio. Los pueblos originarios con mayor prevalencia son el Mapuche (10.351), Aymara (1.410) y Diaguita (387).

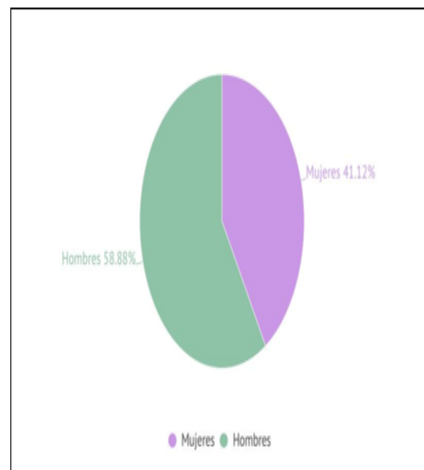
**Gráfico 7. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección pertenecientes a pueblos originarios, año 2022**



#### **1.4 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con diagnóstico de discapacidad**

En 2022, 2.478 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en uno o más programas de protección cuentan con algún diagnóstico de discapacidad, representando el 1,2% del total de la cobertura del Servicio. De este valor, un 58,9% corresponde a hombres y 41,1% a mujeres (Gráfico 8).

**Gráfico 8. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección que presentan alguna situación de discapacidad según sexo, año 2022.**



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

## 2. Líneas programáticas

Durante el año, el Servicio brindó la oferta programática de continuidad en protección especializada a la niñez y adolescencia con la que inició sus funciones, la que se organiza en cuatro líneas, a saber:

1. Diagnóstico
2. Ambulatorio
3. Adopción
4. Cuidado alternativo



La línea programática de Diagnóstico considera el programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), el cual dio cobertura a 38.420 niños, niñas y adolescentes en atención, distribuidos en 77 proyectos.

La línea programática Ambulatorio contempló un total de 1.072 proyectos, los cuales atendieron a 173.601 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por su parte, la línea Adopción considera el programa Intervención y Preparación para la Integración de Niños en Familia Alternativa, el cual atendió a 517 niños, niñas y adolescentes, distribuidos en 14 proyectos.

La línea de Cuidado Alternativo, compuesta por los programas de Familia de Acogida Especializada y de Cuidado Alternativo Residencial, contempló 418 proyectos que atendieron un total de 16.807 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Finalmente, respecto al número total de niños, niñas y adolescentes atendidos en cada línea programática y programa, es importante señalar que se contabilizan una vez, en cada línea programática y programa en el cual haya recibido atención.

La Tabla 1 presenta el número proyectos desarrollados y el número de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el año 2022, para cada línea programática, desagregada por tipo de programa.

**Tabla 1. Número de proyectos y número de NNA atendidos según programa de protección**

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el año 2022 (4)	NNA atendidos durante el año 2022 (5)
1. Diagnóstico	DAM – Programa de diagnóstico ambulatorio	77	38.420
1. Ambulatorio	OPD – Oficina de protección de derechos	276	73.244
	PAD – Programa de protección ambulatoria con discapacidad grave o profunda	7	557
	PAS – Programa especializado para agresores sexuales	14	1.576
	PDC – Programa especializado en drogas (24 H)	29	2.082

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el año 2022 (4)	NNA atendidos durante el año 2022 (5)
	PDE – Programa de reinserción educativa (24 H)	35	2.524
	PEC – Programa especializado en niños de la calle	8	570
	PEE – Programa de explotación sexual	18	1.422
	PIE – Programa de intervención especializada	100	12.148
	PIE – Programa de intervención especializada (24 H)	59	5.359
	PPF – Programa de prevención focalizada	304	56.565
	PRM – Programa especializado en maltrato	222	46.172
1. Adopción	PRI – Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa	14	517
1. Cuidado Alternativo	FAE – AADD Programa familia de acogida	6	473
	FAE – Programa familia de acogida especializada	122	10.552
	CTD – Centro de tránsito y distribución con residencia	3	117

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el año 2022 (4)	NNA atendidos durante el año 2022 (5)
	CTL – Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	3	181
	RAE – Residencia de alta especialidad	1	13
	RDS – Residencia con discapacidad severa y situación dependencia con programa PRE -PRD	13	224
	REM – Residencia protección para mayores con programa	146	3.505
	RFA – Residencia familiar para la adolescencia	26	545
	RLP – Residencia de protección para lactantes y preescolares (con Programa)	41	1.163
	RMA – Residencia protección para madres adolescentes con programa	8	272
	RPA – Residencia de protección para madres adolescentes	1	25
	RPE – Residencia especializadas de protección	1	14
	RPM – Residencia de protección para mayores	11	292
	RPP – Residencia de protección para preescolares	1	11

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el año 2022 (4)	NNA atendidos durante el año 2022 (5)
	RSP – Residencias especializadas con programa	3	34
	RVA – Residencias de vida familiar para adolescentes	31	469
	RVT – Residencias de vida familiar para adolescencia temprana	1	12

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente

[4] Considera los proyectos que tuvieron niñas, niños y adolescentes en atención durante el periodo enero a diciembre 2022.

[5] El total de esta columna no suma los 198.326 niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos durante el año 2022. Esto se debe a que cada niña, niño y adolescente puede estar siendo atendido en uno o más programas por lo que se les contabiliza una vez en cada programa correspondiente. De esta forma, al desglosar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el año 2022 por línea programática, el total será distinto al total de niños, niñas y adolescentes atendidos efectivamente por el Servicio durante el año 2022.

Cabe señalar que, a partir del año 2023, y en el plazo de 5 años, el Servicio implementará la nueva oferta programática, que se organiza en cinco líneas de acción, según lo establece el artículo 18 de la Ley N°21.302; pudiendo ser de ejecución en administración directa o de ejecución externa, mediante colaboradores acreditados.

Las líneas de acción son:

- Diagnóstico Clínico Especializado, Seguimiento de Casos y Pericia
- Intervenciones Ambulatorias de Reparación
- Fortalecimiento y Vinculación
- Cuidado Alternativo
- Adopción

### **2.1. Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), Seguimiento y Pericia**

El Diagnóstico Clínico Especializado responde a las necesidades de atención de niños, niñas y adolescentes, a través de una evaluación integral, que determine niveles de desprotección y la elaboración de un plan de intervención individual.

La pericia, busca dar respuesta psico y/o socio-jurídica al Tribunal de Familia o entidad competente, respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes, basada en evidencia contrastable y objetiva.

En 2023 se concursarán aproximadamente 11 mil plazas Diagnósticas, de las cuales más 8 mil plazas corresponderán al nuevo programa de Diagnóstico Clínico Especializado, lo que permitirá iniciar la transición desde la modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM) hacia este nuevo modelo; las restantes plazas serán licitadas como DAM, en atención a los circuitos de tribunales involucrados que cuentan con proyectos de esta modalidad que se mantendrán vigentes más allá de diciembre 2023. De esa forma al término del año se espera tener en total alrededor de 11.917 plazas diagnósticas. Asimismo, se concursarán entre un 3% y 7% de las plazas de diagnóstico en el Programa Pericia.

## **2.2. Intervenciones Ambulatorias de Reparación**

Estas intervenciones buscan contribuir a la reparación del daño asociado a las experiencias de vulneración y trayectorias de polivictimización, a través del fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo, a nivel familiar y comunitario, desarrollando un proyecto vital basado en el bienestar biopsicosocial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El año 2023, se iniciará con el proceso de transformación de la oferta de esta línea, con lo que se comenzará a implementar el programa de Acompañamiento Familiar Territorial, de los que se concursarán 22.539 plazas, 19.239 por reconversión de la oferta actual, y 3.300 como nueva oferta, para absorber lista de espera (proyectada según los programas actuales). Así mismo, se concursará nueva oferta PRM (2.000 plazas) y PIE (300), según lo autorizado por DIPRES.

## **2.3. Fortalecimiento y Vinculación**

Esta línea programática es complementaria y de ejecución conjunta con las líneas de intervención ambulatoria y cuidado alternativo, y se busca con ella fortalecer las capacidades de cuidado de las familias de origen, con el objetivo de lograr la revinculación familiar de los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, acompañar a los y las adolescentes y jóvenes en el tránsito a la vida adulta, a través del desarrollo de una agencia personal y autonomía progresiva. En atención a ello, se concursarán 1.103 plazas del Programa de Fortalecimiento y Revinculación y 264 del Programa Vida Independiente.

## **2.4. Cuidado alternativo**

Esta línea de acción busca restituir el derecho a vivir en familia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido separados de ella, por presentar graves vulneraciones en el ejercicio de sus derechos. Lo anterior, a través del cuidado residencial o a través de familias de acogida, llevando a cabo, en ambas modalidades, intervenciones que apuntan a la reparación del daño de niños, niñas y adolescentes, en un espacio emocionalmente seguro y donde es fundamental la incorporación de sus familias, como un actor clave para potenciar las capacidades de cuidado y disminuir los factores de recurrencia de la vulneración.

Actualmente, se encuentran en vigencia tanto los programas de Cuidado Alternativo Residencial, como aquellos con Familias de Acogida, cuya intervención responde a orientaciones técnicas anteriores a la instalación del nuevo Servicio. Estos programas se ejecutan principalmente por organismos colaboradores y, una porción de ellos, son administrados directamente por el Servicio.

En atención al cumplimiento del mandato legal expresado en la Ley N° 21.302, el Servicio ha centrado sus esfuerzos y acciones en transitar hacia una priorización de un modelo de cuidado alternativo en Familias de Acogida, por sobre la alternativa de cuidado residencial, con especial focalización en que niños y niñas menores de 3 años sean acogidos en un sistema familiar, evitando, de esta manera, la internación en residencias.

Entre enero y diciembre de 2022, el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo -que incluye tanto residencias como el Programa Familia de Acogida- fue de 16.807. En las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío se concentró el 55,6% de la cobertura nacional (Ver Tabla 2).

**Tabla 2. Cobertura de atención en cuidado alternativo**

Región	N° proyectos	N° plazas	N° NNA atendidos	N° NNA egresados	N° NNA ingresados
ARICA Y PARINACOTA	6	242	231	93	125
TARAPACÁ	5	414	384	223	228
ANTOFAGASTA	13	569	442	271	205
ATACAMA	8	516	467	172	261
COQUIMBO	21	958	883	375	444
VALPARAÍSO	67	2918	2.287	1052	859
METROPOLITANA	93	5594	5.245	1.928	1.901
O'HIGGINS	12	947	845	408	402
MAULE	37	1347	1249	437	461
ÑUBLE	18	790	627	289	280
BIOBÍO	53	2168	1.809	809	792
ARAUCANÍA	35	1330	1.082	538	385
LOS RÍOS	15	537	423	222	207
LOS LAGOS	25	1010	881	416	350
AYSÉN	3	77	72	30	36
MAGALLANES	7	180	144	58	71
<b>TOTAL</b>	<b>418</b>	<b>19.597</b>	<b>16.807</b>	<b>7.252</b>	<b>6.931</b>

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

## 2.5. Línea de Adopción

Esta línea comprende todas las actividades tendientes a restituir, de manera definitiva e irrevocable, el derecho de niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de cuidado alternativo a vivir en una familia, luego de agotarse las posibilidades de reunificación con su familia de origen.

De acuerdo con lo previsto en las Leyes N°19.620 sobre Adopción y N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, las actividades que corresponden a esta línea sólo pueden ser desarrolladas por el Servicio o por organismos colaboradores acreditados. Es así como el Servicio ejecuta la línea de adopción, a través del Departamento de Adopción de la Dirección Nacional - entidad que tramita la fase administrativa de los procesos de adopción internacional y la búsqueda de orígenes de personas residentes en el extranjero - y 16 Unidades de Adopción regionales, a través de las cuales, se realiza aproximadamente el 80% de las prestaciones, así como, con la colaboración de tres organismos acreditados en la materia, instalados en la Región Metropolitana, que ejecutan el 20% restante.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley N°21.302, esta línea comprende las siguientes acciones:

1. **Formación, preparación y acompañamiento de los solicitantes de adopción.** Se ejecuta a través de talleres de sensibilización y preparación, evaluación de idoneidad formativa y acompañamiento preadoptivo. También comprende la evaluación de idoneidad de familias residentes en el extranjero, sobre la base de los antecedentes que deben acompañar a su solicitud por disposición legal.
1. **Intervenciones requeridas por los niños/as y adolescentes durante la tramitación de los procedimientos judiciales previos a la adopción y el de adopción, o intervenciones requeridas con posterioridad a ésta.** Se inician con la tramitación judicial de los procedimientos previos a la adopción, luego de lo cual, una vez declarados susceptibles de adopción, los niños/as mayores de 3 años ingresan al Programa de Intervención y Preparación para la Integración de Niños en Familia Alternativa (PRI). Respecto de los niños/as menores de 3 años, la preparación para la integración a una familia adoptiva es realizada por el Programa de Cuidado Alternativo a cargo, con la orientación y el acompañamiento de las Unidades de Adopción Regionales del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
1. **Apoyo a las familias una vez constituida la adopción.** Estas acciones se realizan a través de talleres post-adoptivos y actividades de orientación ante eventuales situaciones de crisis.
1. **Búsqueda de orígenes.** El objetivo es asesorar a las personas adoptadas en la búsqueda de sus orígenes y acompañarlas durante todo el proceso. Además, se orienta a quienes presentan antecedentes de alguna irregularidad, o posible delito, vinculado a la constitución de su filiación y se colabora con la investigación que realiza el Poder Judicial respecto de las llamadas "adopciones irregulares", a través de diversas gestiones orientadas, principalmente, a favorecer el contacto entre la persona adoptada y su familia de origen.
1. **Apoyo y orientación a la familia de origen en conflicto con el embarazo o el ejercicio de la maternidad/paternidad.** La finalidad de estas acciones es entregar asesoría psicosocial y jurídica a mujeres embarazadas, normalmente sin redes disponibles de apoyo familiar, que se encuentran en conflicto respecto al ejercicio de su maternidad. El primer hito de este proceso es despejar si la madre y/o padre se encuentran en condiciones de asumir el cuidado de su hijo/a o, en caso contrario, deciden en forma libre, responsable e informada, que su hijo/a inicie un

proceso de susceptibilidad de adopción. Esta intervención se desarrolla siempre y cuando no se haya implementado previamente a través de otras instancias, derivándose a los programas de adopción sólo aquellas familias que hayan decidido, en forma libre e informada, que su hijo/a inicie un proceso judicial de susceptibilidad de adopción.

Tal como se visualiza en la Tabla 3, durante el período 2022 se iniciaron 170 causas de susceptibilidad de adopción y se declararon susceptibles de adopción 151 causas. De éstas últimas, se logró realizar un enlace adoptivo en 125 casos, lo que representa un 82,8% de éxito. Cabe señalar que, al cierre del período se encontraban en curso 256 solicitudes de búsqueda de familia de origen.

**Tabla 3. Cobertura de atención en adopción anual<sup>[6]</sup>**

Año	NNA que inician causa susceptibilidad de Adopción	NNA Declarados como susceptibles de Adopción	Familias Solicitantes Declaradas idóneas <sup>[7]</sup>	NNA Enlaces con Familia Adoptiva	(BUO) Solicitudes ingresadas	(MCE) Solicitudes de ingresos Mujeres en conflicto con la maternidad	(PRI) Preparación para la integración de niños en familia alternativa.
2022	170	151	211	125	256	111	517

[6] Los datos incluyen la gestión del Servicio de Protección Especializada y las Fundaciones ligadas al área de adopción.

[7] Comprenden tanto los postulantes a la adopción nacional como las familias que desean regularizar a través de la adopción, la situación de un niño/a o adolescente que vive bajo su cuidado, por ejemplo, el hijo/a del o la cónyuge.

### 3. Procesos críticos estratégicos

#### 3.1. Comisión Coordinadora de Protección

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley N°21.302, es función del Servicio “coordinar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos de la Administración del Estado competentes con la red intersectorial y comunitaria (...) y estará dirigida a priorizar los sujetos de atención en la oferta intersectorial, a complementar la oferta de protección especializada que entrega el Servicio, por sí o por terceros, con las demás acciones y prestaciones requeridas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes atendidos”. Lo anterior se lleva a cabo a través de las Comisiones Coordinadoras de Protección Nacional y Regional (artículo 17 de la Ley), cuya coordinación está a cargo de la Unidad de Coordinación Intersectorial del Servicio (Res. Ex. 269/2022 que “Aprueba el Plan Nacional del Intersector 2022”).



La Comisión Coordinadora de Protección Nacional fue presidida y convocada por la Subsecretaría de la Niñez, y el Servicio participó en las sesiones a las que se le convocó los días 19 de mayo, 29 de junio y 25 de octubre de 2022, gestionando y preparando el contenido de las sesiones realizadas a través de las siguientes acciones:

- Levantamiento de brechas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la red del Servicio, con el objetivo de focalizar el trabajo de la Comisión.
- Coordinación con el Gabinete de la Subsecretaría para compartir lineamientos del Comité Interministerial con las Direcciones Regionales del Servicio.
- Otorgar apoyo a través de la elaboración del soporte visual de las sesiones realizadas.
- Se determinó que la secretaría de actas de la Comisión estaría a cargo de un funcionario/a de la Unidad de Coordinación Intersectorial del Servicio.

Las prioridades que se establecieron desde la Subsecretaría respecto al Servicio fueron, principalmente: la dictación de los reglamentos en el plazo predeterminado por ley; levantamiento de una línea base respecto a residencias de administración directas (Residencias Familiares y Centros Residenciales Especializados de Administración Directa, CREAD) y velar por la elaboración y ejecución del plan de acción “Niñez Protegida”.

Tal como se señaló, el Servicio, en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Justicia -a través del programa Mi Abogado-, el Instituto Nacional de Derechos Humanos -a través del Comité para la Prevención de la Tortura-, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y UNICEF, levantaron una línea base sobre el estado actual de las Residencias Familiares de Administración Directa y CREAD, identificando dificultades y brechas en la atención brindada en dichos espacios de protección, tales como: atención en salud mental no ajustada a las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, brechas en la calidad de la alimentación particularizada, oferta de programas de SENDA que no se ajusta a necesidades específicas, falta de dotación en los centros de protección debido a licencias médicas de los funcionarios y grave afectación por el delito de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes atendidas en estos programas.

Respecto del plan de acción “Niñez Protegida”, a modo de cierre de dicho plan, durante el primer semestre 2023, se presentará al Comité Asesor un reporte del trabajo realizado durante el período 2022. En la actualidad, se estima que, de las 28 medidas específicas del Servicio, 25 de ellas se encuentran en estado de “en progreso” o “completas”, lo cual da cuenta del mejoramiento de las condiciones generales de las residencias de administración directa.

Por otro lado, la Comisión Coordinadora de Protección Nacional, a través del plan para la Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes bajo el Cuidado del Estado, se enfocó en acordar y adoptar medidas específicas para resguardar la vida de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de este Servicio y del Servicio Nacional de Menores.

La Comisión Coordinadora a nivel regional, se ha instalado en cada una de las 16 regiones, como un espacio de coordinación intersectorial que ha permitido dotar de institucionalidad formal a las iniciativas regionales en materias de niñez y adolescencia, lideradas por las SEREMIs de Desarrollo Social y Familia. Asimismo, ha permitido concentrar la coordinación de los distintos actores a nivel regional en este ámbito, evitando la duplicidad de la oferta estatal en esta materia.

El principal desafío del año 2023 será mantener un monitoreo y seguimiento constante del cumplimiento de los compromisos adscritos en el plan para la Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes bajo el Cuidado del Estado, para lo cual es necesario fortalecer las alianzas intersectoriales con distintos ministerios y servicios asociados.

### 3.2. Acreditación de colaboradores

La Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia establece el proceso de acreditación obligatorio para todas las personas e instituciones que quieran formar parte de la red de Protección Especializada del Servicio (incluye a instituciones públicas).

La facultad de aprobar o rechazar las propuestas de acreditación de colaboradores pertenece al Consejo de Expertos, organismo que asesora al Servicio en materias de protección especializada.

Por regla general, no existe un plazo para acreditarse y el proceso se encuentra abierto de forma permanente para poder iniciar la solicitud de parte. No obstante, los 168 colaboradores antes acreditados por el Servicio Nacional de Menores y que contaban con proyectos vigentes al momento del traspaso a este Servicio (diferentes a OPD), debían presentar una nueva solicitud de acreditación ante el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a más tardar con fecha 1 de octubre de 2022, a riesgo de poner término anticipado a sus convenios, si vencido el plazo señalado no la hubieran solicitado. Debido a la incorporación de la Ley N° 21.496, se amplió el plazo señalado hasta el 31 de marzo de 2023, pero al cierre del año, el 56% había ingresado su solicitud de acreditación.

En total, para el periodo analizado se recibieron 172 solicitudes de acreditación, considerando colaboradores nuevos y antiguos. De ellas, 71 lograron la acreditación por parte del Servicio, 16 cerraron el año en proceso de revisión, 45 fueron desistidas y, en un caso, la solicitud fue rechazada por el Consejo de Expertos. Las restantes 39 solicitudes, quedaron a la espera de la resolución por parte del Consejo para ser resueltas en las primeras sesiones del 2023.

De estas solicitudes (172), 136 (79,1%) correspondieron a Personas Jurídicas, 20 (11,6%) a Instituciones Públicas y 16 (9,3%) a Personas Naturales.

**Tabla 4. Estado de proceso de acreditación enero a diciembre 2022**

Situación	Organismos Colaboradores	%
Colaboradores acreditados	71	41,2
Solicitudes de acreditación presentadas y en revisiones	55	32
Solicitudes de acreditación que fueron desistidas	45	26,2
Solicitudes de acreditación que fueron rechazadas	1	0,6
<b>Colaboradores con proyectos activos o nuevos</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información elaborada por el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, marzo 2023,

### 3.3. Supervisión técnica de proyectos

La supervisión técnica es un eje fundamental del accionar del Servicio y a través de este proceso, se espera contribuir al cumplimiento de la calidad de la atención brindada por parte de los proyectos vigentes, a los niños, niñas, adolescentes y familias o adultos relacionados. Dentro de sus funciones, se encuentran el control a los proyectos en ejecución con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente y de las exigencias establecidas para la atención de niños, niñas y adolescentes; además de la función de retroalimentación, asesoría técnica y evaluación.

Durante el periodo (Tabla 5), se supervisaron 1.577 proyectos y se realizaron 8.896 supervisiones técnicas, de las cuales resultaron 83.011 hallazgos.

Es importante aclarar que los hallazgos generan compromisos, que tienen plazos para su implementación y que, ante reiteración de compromisos no cumplidos, podría ser activada una fiscalización por alerta. Del total de hallazgos registrados en el periodo, se registran 63.251 compromisos cumplidos (76,2%).

**Tabla 5. Estado del proceso de supervisión técnica de proyectos enero a diciembre 2022**

Regiones	Nº Proyectos Supervisados	Nº Supervisiones	Nº Hallazgos	Nº Cumplimientos
ARICA Y PARINACOTA	29	183	1.558	1.260
TARAPACÁ	33	198	2.612	1.335
ANTOFAGASTA	66	386	4.952	3.851
ATACAMA	56	266	3.124	1.708
COQUIMBO	78	466	5.784	4.509
VALPARAÍSO	213	1.166	7.413	5.994
METROPOLITANA	405	2.044	20.854	15.628
O´HIGGINS	79	413	12.337	9.791
MAULE	117	727	3.668	2.817
ÑUBLE	49	325	2.206	1.827
BIOBÍO	160	1.064	3.562	3.031

<b>ARAUCANÍA</b>	108	613	5.560	4.402
<b>LOS RÍOS</b>	42	283	3.853	2.855
<b>LOS LAGOS</b>	89	509	3.236	2.663
<b>AYSÉN</b>	24	116	1.103	713
<b>MAGALLANES</b>	29	137	1.189	867
<b>TOTAL</b>	<b>1.577</b>	<b>8.896</b>	<b>83.011</b>	<b>63.251</b>

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente

### **3.4. Fiscalización de proyectos**

El proceso de Fiscalización está normado por la Resolución Exenta N°100 de fecha 28 de febrero de 2022.

Se establecen tres tipos de fiscalización:

- Agendada, que responde a la calendarización del Plan Regional.
- Alerta de Supervisión, correspondiente a fiscalizaciones activadas por medio de las áreas de supervisión técnica, y, financiera y administrativa.
- Denuncia/Reclamo, que se refiere a aquellas fiscalizaciones originadas por medio de una denuncia que ingresa al Servicio.

El artículo 39 de la Ley N°21.302 establece que la fiscalización debe hacerse, a lo menos, semestralmente respecto de todos los programas a lo largo del país. De acuerdo con los lineamientos elaborados en el período 2022, se planificó fiscalizar, como mínimo, todos los proyectos que ejecuten programas de cuidado alternativo, y al menos, un proyecto por programa ambulatorio vigente en cada región.

Entre enero y diciembre de 2022 (Tabla 6), se realizaron 750 procesos de fiscalización concentrados en 540 proyectos, de los cuales 507 resultaron positivas (67,6%) y 243 resultaron negativas (32,4%). Del total de fiscalizaciones con resultado negativo al 31 de diciembre 2022, se instruyeron 186 procedimientos sancionatorios (76,5%).

**Tabla 6. Estado del proceso de fiscalización de proyectos, enero a diciembre 2022**

Regiones	N° Procesos Fiscalización	N° Proyectos Fiscalizados	N° Fiscalizaciones Positivas	N° Fiscalizaciones Negativas	N° Sancionatorios
ARICA Y PARINACOTA	25	17	23	2	2
TARAPACÁ	30	19	19	11	11
ANTOFAGASTA	28	21	22	6	7
ATACAMA	27	21	14	13	10
COQUIMBO	48	31	48	0	0
VALPARAÍSO	135	89	17	118	67
METROPOLITANA	120	90	101	19	19
O'HIGGINS	33	26	31	2	2
MAULE	84	49	75	9	9
ÑUBLE	35	24	29	6	6
BÍO-BÍO	41	39	20	21	19
ARAUCANÍA	64	48	48	16	15
LOS RÍOS	34	25	28	6	7
LOS LAGOS	11	12	5	6	6
AYSÉN	13	11	9	4	2
MAGALLANES	22	18	18	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>750</b>	<b>540</b>	<b>507</b>	<b>243</b>	<b>186</b>

Fuente: Información elaborada por la División de Supervisión, Evaluación y Gestión 2022, marzo 2023.

### 3.5. Asistencia técnica

El artículo 6 de la Ley N°21.302 señala que es función del Servicio “otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles información, orientación o capacitación, cuando ello se requiera, o en la medida que se solicite y a ello acceda fundadamente el Servicio, previa evaluación correspondiente”. Esto, con el propósito de potenciar el buen desempeño de los programas de protección en una relación de colaboración.

La asistencia técnica es un proceso que se ejecuta de manera programada o de manera emergente, a partir de eventos que son informados desde la supervisión y fiscalización de proyectos. En concreto, se genera respecto del reporte de brechas de calidad en los procesos de intervención.

Desde enero a diciembre 2022 (Tabla 7), se han desarrollado un total de 525 procesos de asistencia técnica, de los cuales, el 57% fueron programados y un 43% emergentes.

**Tabla 7. Estado del proceso de asistencia técnica, enero a diciembre 2022**

Región	Asistencias Técnicas Programadas	Asistencias Técnicas Emergentes	Total
ARICA Y PARINACOTA	12	8	20
TARAPACÁ	8	6	14
ANTOFAGASTA	18	10	28
ATACAMA	0	31	31
COQUIMBO	6	24	30
VALPARAÍSO	47	13	60
METROPOLITANA	14	13	27
O'HIGGINS	32	52	84
MAULE	24	21	45
ÑUBLE	4	0	4
BIOBÍO	35	5	40
LA ARAUCANÍA	21	0	21
LOS RÍOS	14	13	27
LOS LAGOS	20	0	20
AYSÉN	20	18	38
MAGALLANES	24	12	36
<b>TOTAL</b>	<b>299</b>	<b>226</b>	<b>525</b>

Fuente: Información elaborada por la División de Estudios y Asistencia Técnica, marzo 2023.

Respecto del foco de proceso de asistencia técnica en el periodo 2022, se privilegió que el trabajo con proyectos de cuidado alternativo, fueran administrados directamente por el Servicio o por organismos colaboradores. Así, del total de procesos de asistencia desarrollados, un 60,8% de los procesos fue realizado a proyectos de cuidado alternativo (distintas modalidades residenciales y programas de Familias de Acogida) y un 39,2% fue llevado a cabo con proyectos ambulatorios.

### **3.6.Cierre de Centros Residenciales de Administración Directa, CREAD**

A partir de la constatación de situaciones graves de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en sistema de cuidado residencial, el año 2018 se comprometió el cierre de los 11 centros masivos de administración directa existentes en el país (CREAD), potenciando una oferta de cuidado alternativo de tipo familiar, tanto residencial como de familias de acogida.

Una característica transversal de los CREAD era su masividad, al atender a un gran número de niños, niñas y adolescentes (entre 40 y 120 niños/as, dependiendo del centro), los que además, se caracterizaban por distintas dificultades para el desarrollo de intervención de protección especializada, tales como: baja especialización de los equipos técnicos, insuficiente dotación en los centros, planes de intervención estandarizados, con falta de actualización y abordaje personalizado, falta de intervenciones familiares o desarrollo debilitado de las mismas, sin las condiciones adecuadas para la realización de visitas domiciliarias, entre otras.

A partir de este diagnóstico, se generó un nuevo modelo residencial que buscó subsanar todas las problemáticas antes señaladas, que impedían el despliegue de una intervención especializada y que, como resultado, no permitían la restitución oportuna y efectiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Esto implicó una nueva perspectiva para abordar la intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de grave vulneración de derechos, mejorando estructuralmente la calidad y la oferta de cuidado alternativo, compuesta por nuevas residencias familiares y programas de familias de acogida. Lo anterior, se tradujo en un fortalecimiento del trabajo técnico, en una atención más particularizada y en la diferenciación de las residencias según el curso de vida, favoreciendo espacios con un ambiente similar al de una familia y emocionalmente seguros, con equipos de intervención especializados, con el propósito de lograr la revinculación con su grupo familiar, la integración y participación en la comunidad, con foco en el desarrollo de su proyecto de vida.

Cabe señalar que, en particular, para la situación de niños y niñas de 0 a 3 años, la Ley N° 21.302 en su artículo 18 ter define que, en el caso de que deban ingresar a un centro de cuidado alternativo, este debe corresponder a la modalidad familiar -Familias de Acogida- y no a la modalidad de cuidado residencial.

A la fecha, de los 11 CREAD iniciales, cinco dejaron de operar (45,5%) entre 2019 y 2021; dos se cerraron durante el 2022 (18,2%) y los últimos cuatro proyectan su cierre para el período 2023.

**Tabla 8. Estado del cierre de CREAD 2019 - 2022 y proyección de cierre 2023**

<b>CIERRES 2019-2021</b>	<b>CIERRES 2022</b>	<b>CIERRES PROYECTADOS 2023</b>
Arica	Pudahuel	Entre Silos
Playa Ancha	Capullo	Belén
Galvarino		Casa Nacional
Nuevo Amanecer		Arrullo
Alborada		

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Servicios y Prestaciones, marzo 2023.

Tras el cierre de los centros masivos residenciales, se implementan progresivamente nuevos centros residenciales con un sello familiar, acorde al enfoque de derechos de la niñez. En este sentido, las Residencias Familiares de Administración Directa fueron diseñadas sobre estándares técnicos que permitieran favorecer una adecuada atención, un ambiente emocionalmente seguro y la personalización en la intervención de cada niño, niña y adolescente. En la Tabla 9 se presentan las residencias familiares que se han aperturado desde el 2019 a la fecha y aquellas que se proyectan para el siguiente período.



**Tabla 9. Estado de aperturas de Residencias Familiares de Administración Directa  
2019 - 2022**

APERTURAS 2019-2021	APERTURAS 2022	APERTURAS PROYECTADAS 2023
Alonso Sánchez	Brown Sur	Alameda
Luis Beretta	La Goleta	Pehuenche
Viña del Mar	Miguel Claro	Lircay
Quilpué	Campo de Deportes	RF 2da infancia Metropolitana
Villa Alemana	Manuel Rodríguez	RF 2da infancia Biobío
Cerro Alegre		RF 2da infancia Araucanía
Quillota		RFA en Región de Tarapacá
Carlos Antúnez		RFA en Región de Antofagasta
Bilbao		RFA en Región de Atacama
Padre Mariano		RFA en la Región Metropolitana
San Miguel		RFA en la Región de Magallanes
España		
Puma		
Macul		
Castellón		
Chacabuco		
Maipú		
Paula Jaraquemada		
Javiera Carrera		

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Servicios y Prestaciones, marzo 2023.

#### **4. Análisis del nivel de cobertura pública de las líneas y programas de atención**

Durante el año 2022, el Servicio atendió un total de 198.326 niños, niñas y adolescentes, para lo que dispuso 272.722 plazas de atención en diferentes programas, dado lo que cada sujeto de atención pueda requerir, de acuerdo a sus necesidades y/o de la participación en uno o más programas, para lo cual el servicio requirió disponer de 210.437 plazas de atención en diferentes programas.

De esta manera, en la línea de acción de Diagnóstico Clínico Especializado, Seguimiento y Pericia fueron atendidos 38.420 niños, niñas y adolescentes por el Programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), lo que demandó al servicio disponer de 42.150 plazas para satisfacer sus necesidades. Esto se

debe a que efectivamente el diseño de este programa contempla la posibilidad de que sea requerida la realización de más de un diagnóstico por sujeto de atención. En cuanto a la demanda de atención que no logró ser cubierta durante el periodo, se observa que la lista de espera para este programa al 31.12.2022 era de 8.640 niños, niñas y adolescentes, cuya atención para ser satisfecha requiere de 8.798 plazas de atención.

En la línea de acción de Intervenciones Ambulatorios de Reparación fueron atendidos 173.601 niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2022, para lo cual el servicio requirió disponer de 210.437 plazas de atención en diferentes programas. Los Programas que atendieron a un mayor número de sujetos de atención fueron las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) que prestaron atención a 73.244 niños, niñas y adolescentes, seguida de los programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programa especializado en maltrato (PRM) que atendieron a 56.656 y 46.172 sujetos de atención respectivamente, siendo los programas ambulatorios con mayor demanda del servicio. En cuanto a las necesidades de atención que no lograron ser cubiertas durante el periodo, se aprecia que la lista de espera al 31.12.2022 de estos programas contemplaban a 7.320 niños, niñas y adolescentes para el programa PPF y 9.071 para PRM, requiriendo esta línea de acción de 18.714 plazas de atención para satisfacer la totalidad de las necesidades asociadas los diferentes programas ambulatorios, incluidos PPF y PRM.

En la línea de acción de cuidados alternativos, fue atendido un número de 16.807 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 11.013 fueron atendidos por programas de cuidados alternativos en modalidad de familias de acogida, requiriendo 12.046 plazas de atención en diferentes proyectos, en tanto 6.311 sujetos de atención fueron atendidos en residencias, demandando para la satisfacción de sus necesidades de 7.551 plazas de atención. Al 31.12.2022 los programas de residencias no presentan lista de espera, en tanto los programas de familia de acogida presentan una lista de espera de 921 niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, el programa PRI perteneciente a la línea de acción de adopción atendió durante el periodo a 517 niños, niñas y adolescentes, empleando para estos fines 538 plazas de atención en diferentes proyectos.

**Tabla 10. Cupos de atención y de lista de espera y niños niñas y adolescentes atendidos y en lista de espera por programa**

Línea programática	Programa	NNA atendidos y plazas de atención año 2022		Lista de Espera al 31 de diciembre 2022
		N.º NNA Atendidos en el periodo	N.º de plazas de atención empleados en el periodo	N.º NNA en lista de espera
<b>1. Diagnóstico</b>	DAM – Diagnóstico	38.420	42.150	8.640
<b>2. Ambulatorios</b>	OPD - Oficina de protección de derechos	73.244	78.773	608

	PAD - Programa de protección ambulatoria con discapacidad grave o leve	557	560	113
	PAS - Programa especializado para agresores sexuales	1.576	1585	94
	PEC - Programa especializado en niños de la calle	570	2087	0
	PDC - Programa especializado de drogas (24 H)	2.082	2.541	11
	PDE - Programa de reinserción educativa (24 H)	2.524	574	45
	PEE - Programa de explotación sexual	1.422	1439	59
	PIE - Programa de intervención especializada	12.148	12.347	992
	PIE - Programa de intervención especializada (24 H)	5.359	5.479	183
	PPF - Programa de prevención focalizada	56.565	57.983	7.320
	PRM - Programa especializado en maltrato	46.172	47.069	9.071
<b>3. Adopción</b>	PRI - Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa	517	538	1

<b>4. Cuidado Alternativo</b>	FAE - Programa de familia de acogida (AADD)	473	473	36
	FAE - Programa de familia de acogida especializada	10.552	11.573	885
	CTD - Centro de tránsito y distribución con residencia	117	117	0
	CTL - Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	181	183	0
	RAE - Residencia de alta especialidad	13	13	0
	RDS - Residencia con discapacidad severa y situación de dependencia con programa PRE -PRD	224	275	0
	REM - Residencia de protección para mayores con programa	3.505	3.988	0
	RFA - Residencia familiar para la adolescencia	545	580	0
	RLP - Residencia de protección para lactantes y preescolares (con Programa)	1.163	1187	0
	RMA - Residencia protección para madres adolescentes con programa	272	316	0

RPA - Residencia de protección para madres adolescentes	25	27	0
RPE - Residencia especializada de protección	14	14	0
RPM - Residencia de protección para mayores	292	294	0
RPP - Residencia de protección para preescolares	11	11	0
RSP - Residencia especializada con programa	34	34	0
RVA - Residencia de vida familiar para adolescentes	469	500	0
RVT - Residencias de vida familiar para adolescencia temprana	12	12	0
<b>TOTAL</b>	<b>198.326</b>	<b>272.722</b>	<b>27.255</b>

## 5. Principales logros en la gestión 2022

### 5.1. Sistema de Formación Continúa - Academia de Formación en Protección Especializada:

#### **Conectando Saberes**

Entre las estrategias más relevantes en el aseguramiento de la especialización del Servicio, se trabajó en el diseño y puesta en marcha la academia "Conectando Saberes" , que se basa en principios andragógicos, fundada en mallas curriculares según familias de cargo, bajo el enfoque de competencias y ligadas a la constitución de comunidades de aprendizaje, que permitan escalar la gestión del conocimiento a los niveles organizacionales.

Para tales efectos, la puesta en marcha supuso la implementación de un programa piloto que se ejecutó en seis regiones del país (Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Ñuble, La Araucanía y Magallanes), en la línea de Cuidado Alternativo Residencial y Familiar, con aquellos proyectos que ofrecieran la condición de cursar la formación en grupos de aprendizaje y no como participantes aislados, comprometiendo cursos donde los integrantes se adscriben a los mismos proyectos. La formación se ejecutó en 24 horas cronológicas en las áreas de intervención en trauma, cuidado y gestión de equipos de trabajo, entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022.

**Tabla 11. Estado de ejecución de la Academia Conectando Saberes, 2022**

	Región						Total
	Coquimbo	Valparaíso	O Higgins	Ñuble	La Araucanía	Magallanes	
N° Personas	40	96	20	31	39	14	240
Aprobados	37	40	20	26	38	14	175

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Estudios y Asistencia Técnica

Adicionalmente al diseño de la Academia y el piloto, en el año 2022 se realizaron levantamiento de necesidad de formación, y a partir de ello se diseñaron y establecieron procesos de formación con alcance nacional. Junto con la definición de fondos regionales con el objetivo de atender a las necesidades particulares territoriales.

Con ello, se logró la formación de 12.292 personas que aprobaron en 2022, entre los procesos de alcance nacional y fondos regionales. Se presenta a continuación un resumen de los cursos impartidos durante el año.

**Tabla 12 Resumen de los procesos de formación y transferencia técnica 2022.**

Proceso de Formación 2022	Objetivos	Cobertura y alcance
Academia de Formación en Protección Especializada "Conectando Saberes": piloto Conectándonos con el cuidado.	Proporcionar a los equipos de intervención herramientas y estrategias de intervención especializadas, con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias que permitan abordar los desafíos que enfrentan los equipos.	288 personas de proyectos de cuidado alternativo residencial y familiar de Organismos Colaboradores Acreditados y Administración Directa.
Capacitación Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes	Diseñar e implementar un proceso de formación y capacitación sobre Explotación Sexual Comercial (ESC), considerando dos líneas de trabajo relativas a la sensibilización y problematización del fenómeno y al abordaje de intervención/resignificación.	261 personas de proyectos de cuidado alternativo y ambulatorio de Organismos Colaborados y Administración Directa.
Capacitación Técnicas de Intervención con NNA y Familias	Fortalecer las capacidades y competencias de resolución de problemas bajo los enfoques del Servicio, para la protección integral a niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos a los equipos directivos, técnicos y de trato de directo.	4.959 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.

<p><b>Capacitación y formación en Enfoques Transversales para la intervención con Niños, Niñas y Adolescentes</b></p>	<p>Fortalecer las capacidades y competencias de los equipos que son parte de la atención de niñas, niños y adolescentes, instalando lenguajes y prácticas inclusivas, participativas y respetuosas, bajo un enfoque de derechos en Enfoques Transversales de intervención, dirigido a toda la oferta nacional de cuidados alternativos y programas ambulatorios</p>	<p>1.595 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.</p>
<p><b>Cursos de especialización para profesionales que intervienen con NNA</b></p>	<p>Capacitar a profesionales de los proyectos de intervención de los Organismos Colaboradores del Servicio, en áreas especializadas y de alta preeminencia, dirigido a toda la oferta nacional de cuidados alternativos residencial y de acogimiento familiar a fin de contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones y las decisiones adoptadas respecto de las niñas, niños y adolescentes y sus familias.</p>	<p>176 profesionales de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.</p>
<p><b>Capacitación para la prevención del riesgo suicida</b></p>	<p>Formar a Monitores que gestionen condiciones que disminuyan la tasa de prevalencia de conductas autolíticas y de suicidio de los niños, niñas y adolescentes (NNA)</p>	<p>400 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.</p>



<b>Participación Ciudadana y Niñez en el contexto de la Protección Especializada</b>	<p>Generar las condiciones adecuadas para que niños, niñas y adolescentes, y sus familias puedan ejercer de forma plena su derecho a participar y ser oídos en los diversos procesos que les competen, recogiendo de manera oportuna sus opiniones e impresiones respecto de las diversas materias que les involucran, promoviendo la asociatividad y la utilización de los mecanismos de exigibilidad de derechos dispuestos en los diversos ejes programáticos de la oferta vigente.</p>	<p>400 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.</p>
<b>Fondo Regional de Capacitaciones Emergentes</b>	<p>Asignación de fondos regionales a las 16 Direcciones Regionales, a través de las Unidades de Asistencia Técnica Regional, para la ejecución de procesos de transferencia técnica de acuerdo con las necesidades territoriales levantadas.</p>	<p>9.673 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.</p>

## 5.2. Familias de Acogida

Desde el inicio del Servicio, se han realizado esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos niños de 0 a 3 años. Esto, debido al mandato legal estipulado en la Ley N° 21.302, que crea el Servicio. El artículo 18 bis de la ley antes mencionada señala que, “tratándose de cuidados alternativos, el Estado priorizará la provisión de acogimientos familiares”. Para esto, es fundamental fortalecer el programa de Familia de Acogida Especializada, a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes y contar con una cultura y circuito de acogida, que permita entregar el soporte al sistema de Familias de Acogida.

Para esto, durante el año 2022, se alcanzaron importantes logros en el ámbito del Programa de Familias de Acogida, dentro de los que se encuentran:

- a. Posicionamiento de la temática de Familias de Acogida a través de las iniciativas desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. La temática de Familia de Acogida y su relevancia, se viene visibilizando desde hace un tiempo por parte de las Organizaciones de la Sociedad

Civil, cuyo rol ha sido relevante en la instalación sociocultural del modelo de Familias de Acogida en el país. Es por esto por lo que, durante el año 2022, se generaron coordinaciones con estas organizaciones, tales como:

- Mesa de trabajo, en la que se abordaron aspectos técnicos de los procesos interventivos y temáticas relacionadas con la difusión y sensibilización de las Familias de Acogida.
  - Semana Nacional de Familias de Acogida, como parte de las coordinaciones y esfuerzos mancomunados para instalar la importancia del acogimiento familiar. El Servicio se sumó a la Primera Semana Nacional de Familias de Acogida, organizada por la Sociedad Civil, la cual se realizó entre los días 20 al 24 de junio, con la participación de las Direcciones Regionales y los proyectos, los que se movilizaron para la ejecución de actividades de difusión y sensibilización.
  - Proyecto Alianza: El Servicio durante el año 2022 apoyó y participó en el proyecto “Alianza de Fundaciones para el Fortalecimiento del Sistema de Familias de Acogida” de la sociedad civil.
- a. Instalación progresiva de Unidades Regionales de Captación de Familias de Acogida. En atención a la existencia de un diagnóstico acerca de la necesidad de que sea el Servicio quien acredite a las Familias de Acogida, se realizaron estrategias de difusión y sensibilización a fin de aumentar el número de familias interesadas en convertirse en familias de acogida.
  - b. Mesas de Trabajo Técnico. A modo de recoger aquellos aprendizajes de las y los profesionales a partir de su experiencia en los programas de Familias de Acogida Especializadas (FAE), se da continuidad a mesas técnicas con programas FAE de Administración Directa, en donde se comparten buenas prácticas y se realizan propuestas de intervención con el propósito de aportar insumos para las próximas orientaciones técnicas.
  - c. Mesas de coordinaciones Adopción. A modo de fortalecer el circuito de acogida, se reconoce la necesidad de abordar temáticas que requieren de la coordinación entre la Unidad de Adopción y los programas FAE, por lo que se decide conformar una mesa semanal para consensuar temáticas comunes y establecer acuerdos a modo de que los niños, niñas y adolescentes puedan restituir de manera oportuna su derecho a vivir en familia.
  - d. Aumento de plazas de programas FAE Intervención. En atención a la lista de espera y a la necesidad de que los niños y niñas de 0 a 3 años con medida de cuidado alternativo accedan a cuidado familiar, durante el periodo 2022 se aumentó la cantidad de plazas de Programas FAE en 969 plazas.
  - e. Elaboración del Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia. Durante el año 2022, se construyó el Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, recogiendo distintos elementos a través de la sistematización de los levantamientos realizados desde diversas instancias, respecto a dificultades y brechas en la implementación del Programa Familias de Acogida y en el proceso de restitución del derecho a vivir en familia, planteando un plan de trabajo para su abordaje.

El Servicio ha realizado esfuerzos para posicionar a las Familias de Acogida como la primera respuesta ante la orden de un juez de ingreso de un niño, niña y adolescente a un programa de cuidado alternativo, para lo cual, se debe avanzar hacia la instalación de una cultura y un circuito de acogida que permita entregar el soporte al sistema de Familias de Acogida.

### **5.3.Otros del trabajo intersectorial**

Durante el periodo 2022, en la Unidad de Coordinación Intersectorial se trabajó en 7 ejes temáticos: Bienestar Integral, Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Salud Integral,

Género y Diversidades Sexo-genéricas, junto con Movilidad Humana y Relaciones Internacionales. Los principales logros fueron obtenidos en instancias de coordinación de reuniones bilaterales entre distintos Ministerios y Servicios asociados a las temáticas.

En **Bienestar Integral**, se desarrollaron diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio. Entre estas iniciativas destacan jornadas de transferencia técnica sobre el funcionamiento del Servicio a los equipos del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), Ministerio del Deporte (MINDEP) e Instituto Nacional del Deporte (IND) regionales. La implementación del Programa “Liberando Talentos” del MINCAP, en 3 proyectos residenciales de 3 regiones (Metropolitana, Biobío y La Araucanía). La ejecución del Programa “Vamos al Estadio” del Ministerio del Interior, que contó con la participación de niños y niñas en cuidado residencial de las regiones Valparaíso, Biobío y Metropolitana; además de la firma y ejecución de un convenio con el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)<sup>[8]</sup>, el que permitió que aproximadamente 50 niños, niñas y adolescentes de 5 residencias de cuidado alternativo viajaran a otra región con fines recreativos. Con el MINDEP se avanzó en la elaboración del convenio de colaboración entre el IND, MINDEP y el Servicio, el que se espera firmar durante el año 2023. Y también en la formulación del Programa “Crecer en Movimiento”, que durante el año 2023 tendrá una cobertura para 40 Residencias distribuidas en todas las regiones del país, llegando a la totalidad de las Residencias Familiares de Administración Directa.

En **Desarrollo Social**, se establecieron coordinaciones y articulaciones permanentes a través de instancias bilaterales con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y con el Subsistema Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Ministerio de Salud, con foco en el fortalecimiento de la preparación para la vida interdependiente de adolescentes sujetos de atención de programas de cuidado alternativo residencial. Se comenzó la actualización del “Protocolo de Aplicación del Convenio de Colaboración entre MINVU, INJUV, SENAME, Subsecretaría de la Niñez y el Servicio” que tiene por objetivo apoyar y facilitar el acceso a una solución habitacional, ya sea a través de un subsidio de arriendo o apoyo al subsidio habitacional, para las familias de los NNAJ que se encuentren en residencias y con plan de reunificación familiar; y jóvenes que estén en proceso de egreso a la vida independiente. Respecto del Subsistema Chile Crece Contigo, se reactivó la mesa de trabajo que tiene como contraparte la Subsecretaría de la Niñez y el MINSAL, con el objetivo de monitorear la efectividad del acceso a las prestaciones de NNAJ sujetos de atención del Servicio.

En **Justicia y Derechos Humanos**, se desarrollaron lineamientos interinstitucionales, que permitieron mejorar la actuación ante situaciones de posible vulneración de derechos, tales como: “Protocolo intersectorial de alerta temprana para muertes bajo custodia, control y cuidado del Estado” (Ministerio Público, Ministerio Justicia y Derechos Humanos, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Médico Legal); “Protocolo Investigativo Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes” (Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Defensoría de la Niñez, Defensoría Penal Pública, Gendarmería de Chile, Poder Judicial, Programa Mi Abogado, Servicio Nacional de Menores, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) y la “actualización de la Resolución Exenta N° 149 sobre fallecimientos de niñas, niños y adolescentes bajo cuidado del Estado”. Además, se realizaron dos jornadas de transferencia técnica sobre el funcionamiento del Servicio a contrapartes nacionales de la Mesa “Red de Asistencia Víctimas”-RAV (Ministerio Público, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Poder Judicial, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio Nacional de Discapacidad).

En **Educación**, se logró concretar con el Ministerio de Educación (MINEDUC) el acceso de las y los directores de proyectos de Cuidado Alternativo Residencial a la Plataforma Sistema de Admisión

Escolar (SAE). También se firmaron acuerdos de colaboración con 5 instituciones de Educación Superior Técnico Profesional y se firmó un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior (Resolución Exenta N° 201). Por otra parte, se concretó la ejecución del Programa “Tutorías Pedagógicas” de MINEDUC, el que benefició a 83 niños, niñas y adolescentes en tres regiones. Además, se colaboró en la redacción del documento “Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar colectivo, físico o emocional, de las comunidades educativas” (Ministerio de Educación, MINEDUC, y Subsecretaría de Prevención del Delito, SPD); y en la elaboración de cartilla para la Mesa de Salud del MINEDUC: “Procedimientos para la detección, derivación y seguimiento ante situaciones de vulneración de derechos a estudiantes. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia” (Dirección General de Educación, MINEDUC) que será socializada en establecimientos educacionales durante el 2023.

En **Salud Integral**, se logró la actualización de los lineamientos técnicos del Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (Mesa SISI), instancia en la que participan el Ministerio de Salud (MINSAL), el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Ministerio de Justicia (MINJU), el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Por otra parte, se realizó un proceso de transferencia técnica a las y los profesionales de organismos colaboradores en aplicación de tamizaje para la detección oportuna de consumo problemático de alcohol y otras drogas. En tercer lugar, se articuló el acompañamiento a las Unidades de Gestión Territorial y de Asistencia Técnica nacional y regional en la gestión de casos con grados complejos de intervención, con el fin de generar acciones necesarias a nivel intersectorial. Por otro lado, se participó en la apertura de la Mesa de Trabajo con el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de la Discapacidad para la redacción y entrega del “Plan de Fortalecimiento del Trabajo de Egreso de Niños, Niñas y Adolescentes con Grados Severos de Discapacidad que se Encuentran en Residencias del Servicio de Protección Especializada”, enmarcado en el compromiso asumido por el Servicio en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

En **Género y Diversidades Sexo-genéricas**, se logró posicionar al Servicio dentro del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), a través de la firma de la actualización del convenio interinstitucional. Durante el periodo del 2022, se realizó la recepción de 533 fichas policiales a nivel nacional, realizándose el despeje de la situación proteccional actual de más de 900 niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas de situaciones de violencia de género extrema, de los cuales 401 niños, niñas y adolescentes fueron considerados víctimas indirectas de Femicidios consumados y frustrados. También, se colaboró activamente en la redacción del “Informe Anual CIF 2021” y se realizaron tres jornadas de transferencia técnica sobre el uso de la Plataforma de Registro Sistema Red de Asistencia a Víctimas (SRAV) y sobre la aplicación del Protocolo CIF a contrapartes regionales, además de dos jornadas de transferencia técnica al equipo de implementación y diseño de las Oficinas Locales de Niñez (OLN) sobre la implementación del Circuito CIF. Por otra parte, el Servicio formó parte activa de la mesa Intersectorial de Género y Disidencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, generando una agenda común de trabajo y la concreción de dos objetivos estratégicos ministeriales, los cuales deben implementarse durante el periodo 2022-2026. Paralelamente, en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se capacitó a 18 funcionarios/os del Servicio en “Herramientas para el abordaje de la violencia de género contra mujeres, niñas y jóvenes”, y se logró la designación de contrapartes de género en todas las Direcciones Regionales de la institución.

En **Movilidad Humana**, los principales logros se relacionan con la gestión de 469 casos tramitados de niños, niñas y adolescentes en diversas temáticas específicas, tales como: tramitación de regularización migratoria en distintas circunstancias (solicitud de asilo o refugio, gestión de permisos de residencia, obtención de documentos, situación de apatridia), búsqueda de redes familiares en el

extranjero, retornos seguros y protegidos, solicitudes de autoridades extranjeras, Operación Turquesa y casos de trata de personas. A su vez, se logró gestionar 56 retornos seguros y protegidos de niños, niñas y adolescentes de diversos países, con fines de reunificación familiar; se asesoró en 113 procesos de asistencia de casos, con el fin de obtener la regularización migratoria de los niños, niñas y adolescentes; se realizaron dos jornadas nacionales de transferencia técnica, en coordinación con el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), sobre la aplicación de las Resoluciones Exentas N°186 y N°173 (con la participación de todas las contrapartes regionales de Movilidad Humana del Servicio); también se efectuaron cuatro Jornadas de transferencia técnica a Direcciones Regionales y Programas (Araucanía, Antofagasta, Biobío y Maule), para casos de alta complejidad; y tres jornadas de capacitación a Tribunales de Familia de todo Chile, sobre los procedimientos con niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana ingresados en la Red de Protección.

En **Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales**, - los principales logros se resumen en la gestión en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez, para la representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, estableciendo que actualmente la Directora Nacional del Servicio detente la representación alterna en XX; también se crearon flujos de trabajo con homólogos y representantes consulares (Venezuela, Perú, Bolivia y Colombia); se concretó la participación del Servicio en el Diálogo Constructivo ante el Comité de los Derechos del Niño y la preparación del informe voluntario para el “Examen Periódico Universal”; se realizó la articulación de tres sesiones de la Subcomisión de Migrantes y Movilidad Humana; y se materializó la entrega del Informe Anual contra la Trata de Personas al Departamento de Estado de Estados Unidos, lo que posiciona al país en TIER 1.

---

[8 Resolución exenta 380.

#### **5.4.Participación**

La Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia establece como una de sus funciones la de generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias; junto con favorecer la participación colectiva a través de instancias de asociatividad de carácter local, regional y nacional, de funcionamiento regular, para resolver sus inquietudes, satisfacción de sus necesidades, mejor ejecución de los servicios especializados y respeto de sus derechos en tales procesos. [9]

En este contexto, fueron elaborados el Plan Nacional de Participación, los Planes Regionales y el Reglamento de Participación vigente, enmarcados en el objetivo estratégico del Servicio vinculado a garantizar el protagonismo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la red de protección especializada, a través de la generación de mecanismos permanentes y efectivos de participación.

Durante la implementación de dichos planes, se han desarrollado mecanismos de participación colectivos (encuentros locales y regionales), alcanzando en total una convocatoria de 2.914 personas en 341 encuentros locales a lo largo de todo Chile. De estos participantes, 2.496 fueron niños, niñas y adolescentes y 418 fueron adultos.

Es importante señalar que, destaca de este proceso la voluntariedad de las y los convocados a participar, articulándose a nivel local y regional en una estrategia de participación que apuntó a recabar información desde metodologías cualitativas, donde la representatividad de los discursos fue relevada, por sobre el mayor o menor número en la cantidad de participantes de estos encuentros.

Tras la elaboración de los Planes de Participación 2022 ya referidos, tanto a escala nacional como regional, durante los meses de junio a agosto, se llevaron a cabo los Primeros Encuentros Regionales de Participación. Estos espacios tuvieron como propósito el levantamiento diagnóstico y la priorización de problemáticas y propuestas a nivel regional, incorporando las opiniones de niñas, niños y adolescentes en conjunto con la presencia de diversas autoridades políticas, así como también parte importante de los equipos técnicos de las Direcciones Regionales. En estos espacios asistieron en total 920 personas, de las cuales 538 fueron niños y niñas y 382 personas adultas.

Durante los meses de octubre y noviembre, se llevaron a cabo los Segundos Encuentros Regionales de Participación, con la asistencia de 851 personas, 493 niños, niñas y adolescentes y 358 personas adultas. Estas instancias de asociatividad colectiva tuvieron como foco principal elegir a los representantes regionales, que se constituirían en la vocería de los niños, niñas y adolescentes en el Primer Encuentro Nacional de Participación, que tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre de 2022. En este encuentro, se reunieron 32 niños, niñas y adolescentes representantes de las 16 Direcciones Regionales del Servicio, quienes fueron acompañados por sus respectivos adultos responsables. En dicho espacio, se favoreció el diálogo participativo entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias, autoridades regionales y nacionales, con el propósito de intercambiar, reflexionar y exponer las propuestas levantadas por ellas y ellos desde los diálogos locales de participación.

De este importante proceso participativo, emanan el Diagnóstico Nacional de Participación y la Sistematización del Primer Encuentro Nacional de Participación<sup>[10]</sup>, donde es posible identificar dos tendencias en los procesos de diálogos asociados a:

1. Levantamiento de necesidades o requerimientos propios de la territorialidad donde habitan los niños, niñas y adolescentes, correspondiente al espacio geográfico comunal, provincial o regional.
1. Levantamiento de necesidades o requerimientos transversales a la niñez y adolescencia independiente de la realidad territorial donde estos habitan, tales como: el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, educación, medio ambiente, participación, seguridad y espacios públicos, recreación, ocio y cultura, identidad, diversidad sexo-genérica, derechos sexuales y reproductivos.

Respecto de los mecanismos de participación individual, cabe señalar que, se mantienen activos los canales de atención directa -botón de "Participación" de la página web institucional del Servicio de Protección Especializada<sup>[11]</sup> y aplicación (APP) de Mejor Niñez- para canalizar consultas, requerimientos o sugerencias de los niños, niñas y adolescentes y familias sujetos de atención del Servicio, además de la instalación de buzones de opinión en las residencias, cuyo mecanismo de participación fue validado por ellas y ellos.

---

<sup>[9]</sup> Ley 21.302, artículo Nro. 6, letra p)

<sup>[10]</sup> Ambos documentos elaborados por la Unidad de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección Nacional.

<sup>[11]</sup> [www.mejorninez.cl](http://www.mejorninez.cl)



## **5.5. Orientaciones Técnicas**

A partir de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y de la Ley N° 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, se realiza la elaboración del circuito de la oferta, definiendo los programas que responden a las líneas de acción definidas en dichas normativas.

Para el diseño de las Orientaciones Técnicas, se consideran los resultados de estudios nacionales e internacionales, teniendo en cuenta el marco jurídico de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes y su relación con la protección especializada, señalando las acciones y los actores involucrados. Posteriormente, se definen los conceptos más relevantes para la comprensión y ejecución de las modalidades. En su estructura, el sujeto de atención definido para cada programa, las vías de ingreso, objetivos y matriz lógica.

El diseño base de cada programa, se complementa con el documento “Enfoques transversales”, el cual incluye los enfoques de: derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, enfoque intercultural, enfoque de inclusión, enfoque de género, enfoque de curso de vida, enfoque territorial y enfoque de redes.

Durante el año 2022 y en base a lo antes mencionado, se comienza con la implementación de la Ley N° 21.302, a partir de la elaboración de las Orientaciones Técnicas, siendo los programas de la línea de acción de Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia, las primeras en ser elaboradas y en proceso de socialización.

## **5.6. Diseño de Plataformas y Sistemas**

Durante el año 2022 se inició el trabajo del proyecto de desarrollo e implementación del nuevo sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo, para lo cual fue elaborado y tramitado el Decreto Supremo N°5/2022 que establece el reglamento que especifica su estructura y contenidos, así como las normas respecto a los requerimientos de información y adecuada administración y funcionamiento del sistema, incluyendo las normas asociadas a seguridad de la información. Así mismo, fue ejecutada la licitación para el diseño de la arquitectura del sistema, la cual se encuentra finalizada, de manera que se encuentran definidas: la tecnología que se empleará para desarrollar cada uno de los componentes que contendrá el sistema, así como su modelo de datos, el que considera las unidades de análisis estructurales que se emplearán para su construcción, junto con maquetas que representan visualmente cómo deberán verse y funcionar.

Paralelamente, durante el 2022 se dio prioridad a la interoperabilidad con el Poder Judicial y con el Servicio de Registro Civil e Identificación, siendo desarrollado un servicio web que permite recibir en línea las órdenes de los Tribunales de Justicia. De esta misma forma, previa suscripción de convenios para el uso de la plataforma PISSE con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, así como con el Servicio de Registro Civil e Identificación, fueron desarrollados módulos digitales que permiten la validación de datos personales de niños, niñas y adolescentes registrados en los sistemas propios de la institución, facilitando la así, el intercambio de información y la identificación única de los sujetos de atención.

Además, se implementaron 7 plataformas tecnológicas que, permiten mejorar la gestión administrativa del Servicio. Estos son: Sistema Integral de Gestión de Personas (SIGPER); Sistema de Gestión de Administración de Presupuestos; Sistema de Reporte de Peores Formas de Trabajo

Infantil; Sistema de Reporte de Sumarios; Sistema para la Gestión de Compras; Sistema de Registro de la Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias (OIRS); y Persomático, además de la habilitación del nuevo sitio web e intranet institucional.

### **5.7. Evaluación de fichas (ex ante)**

La Evaluación Ex Ante contribuye a mejorar la calidad de la oferta programática pública, proporcionando a los actores involucrados en los procesos de formulación, monitoreo y evaluación los insumos informativos, ejecutivos y concluyentes, tanto para la toma de decisiones de política pública como de asignación de recursos. Durante el año 2022, el Servicio elaboró seis fichas de programas asociados a las líneas de acción institucional, a saber: Programa de Acompañamiento Familiar Territorial; Residencia para Vida Independiente; Residencia para Madres Adolescentes; Familia de Acogida Extensa; Familia de Acogida Externa; Intervención y Preparación de Niños, Niñas y Adolescentes para Integrarse a Familia Adoptiva. La totalidad de las fichas presentadas fueron aprobadas con Resolución Favorable, por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

### **5.8. Planificación estratégica**

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia elaboró la Planificación Estratégica 2023-2027 a través de su equipo multidisciplinario, con participantes representativos de los distintos centros de responsabilidad de la institución, incluyendo a la Dirección del Servicio, Jefes de divisiones y sus integrantes y asociaciones gremiales, donde, a partir de un diagnóstico compartido, se reconocieron oportunidades y áreas de mejora, con miras a fortalecer el alineamiento organizacional, así como a focalizar las prioridades en función de su impacto en la generación de valor para los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias.

La finalidad del desarrollo de la planificación estratégica en el Servicio está asociada a implementar y monitorear, a través de un cuadro de mando integral, un plan de desarrollo estratégico quinquenal, con enfoque en el diseño, gestión y articulación de la oferta, gestión de calidad para la intervención de niños, niñas y adolescentes y la mejora continua e innovación. El desafío de la formulación es desarrollar una ruta estratégica en la cual todos/as se sientan parte de ella. Esto fortalecerá el espíritu sinérgico de todas las unidades que componen a la institución, contribuyendo directa o indirectamente al propósito fundamental del Servicio.

### **5.9. Políticas en materias de gestión y desarrollo de personas**

El año 2022 implicó el gran desafío de diseñar, planificar e implementar los distintos procesos asociados a la gestión de personas con un Servicio en marcha, cuya dotación de inicio se encontraba muy por debajo de lo requerido para el desarrollo adecuado de sus funciones.

En este contexto, es que se avanza en la emisión de procedimientos de todos aquellos procesos críticos para la operación, tales como: provisión de cargo, reclutamiento y selección, inducción, contratación, traslados, prácticas profesionales, entre otros.

Es importante desatacar como logro del año 2022 la conformación de la Unidad de Reclutamiento y Selección, la cual no estaba considerada en la estructura original del Servicio, pero muy necesaria dado lo relevante de los procesos de selección para proveer los cargos vacantes de la dotación presupuestada del Servicio. Al inicio del año 2022, la dotación alcanzaba el 69% de cobertura de los 2.552 cargos autorizados por presupuesto 2022, alcanzando un 89% de cobertura de dotación activa al 31 de diciembre de 2022, es decir, un incremento neto de 499 cargos.



En el ámbito de capacitación, se entregaron 3.041 prestaciones a funcionarios/as que participaron en alguna de las instancias de capacitación, ya sea del Plan Anual de Capacitación diseñado, como de instancias realizadas por las redes de apoyo.

Se logró llevar a cabo el proceso de calificaciones correspondiente al periodo 2021-2022, para lo cual se implementó un módulo web en el Sistema de Gestión de Personas (SIGPER), lo que permitió desarrollar un proceso 100% digital.

Un logro destacado fue la conformación del Servicio de Bienestar, formalizado oficialmente en el mes de mayo de 2022 y que, al mes de diciembre, contaba con 1.350 funcionarios/as afiliados/as. A su vez, se estableció el procedimiento para generar convenios institucionales, siendo esto último, un desafío para el período 2023.

En el ámbito de salud ocupacional se constituyeron 38 comités paritarios de higiene y seguridad, se aplicó el cuestionario SUSESO ISTAS 21<sup>[12]</sup> en cada Dirección regional y en la Dirección Nacional del Servicio, quedando como desafío 2023 finalizar el proceso para los centros de desempeño restantes.

Avanzado el año, al mes de octubre de 2022, luego de la conformación de una mesa participativa y con el objetivo de ser la principal norma que rige la gestión de Personas, promoviendo el despliegue de las competencias y habilidades de los funcionarios/as, para el logro de los desafíos propuestos como institución se logró formalizar la “Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas”, la cual contiene las políticas específicas hacia las cuales enfocar los procedimientos requeridos para la gestión y desarrollo de personas del Servicio

En términos de relaciones laborales y en el marco del proceso de puesta en marcha del Servicio, se estableció un Plan de Participación Funcionaria (2022-2024) cuyo objetivo es asegurar la participación de los/as funcionarios/as y/o sus representantes, en el diagnóstico, planificación y seguimiento de temas relativos a Gestión y Desarrollo de Personas, e instaurar una cultura colaborativa y de corresponsabilidad conforme a las prácticas laborales de la Administración del Estado, promover el fortalecimiento de las relaciones laborales con sus funcionarios/as y reconocer a las asociaciones gremiales como interlocutores válidos de las necesidades e intereses de los/as funcionarios/as, comprometiendo instancias de participación formales y periódicas en materia de desarrollo de personas, agregando de esta manera valor a las propuestas y soluciones que se puedan alcanzar en dicho ámbito de acción. Las instancias de participación que se pueden destacar son el Consejo Administrativo de Bienestar; el Consejo Bipartito de Capacitación; la Junta Calificadora; los Comités Paritarios y los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) institucionales.

En cada proceso, adicionalmente, se ha trabajado en el Sistema de Gestión de Personas (SIGPER) para la habilitación y mejora de módulos web que permitan agilizar el flujo de información para cada uno de los procesos de administración y gestión de personas, a destacar el módulo de evaluación del desempeño, módulo de bienestar y licencia médica electrónica.

---

[12] Es un instrumento de evaluación de riesgos psicosociales, que permite identificar y medir aquellos factores derivados de la organización del trabajo que constituyen un riesgo para la salud ([www.suseso.cl](http://www.suseso.cl))

## 6.0. Calidad de vida, salud mental y autocuidado

En el período 2022 se desarrolló un Plan de Calidad de Vida para el año 2022-2024, para los funcionarios y las funcionarias del Servicio vinculado a las condiciones y ambientes laborales en que se desempeñan los trabajadores. Este plan de calidad de vida laboral ordena y sistematiza, entre otros, el conjunto de acciones relacionadas con la evaluación e intervención de los ambientes laborales, la conciliación de responsabilidades personales y familiares con el trabajo, y la denuncia, investigación y prevención del maltrato, acoso laboral y sexual; teniendo como objetivo promover ambientes laborales saludables, basados en el respeto y buen trato que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejor desempeño de las personas que trabajan en las instituciones públicas.

Las principales actividades ejecutadas el año 2022 se orientaron a las siguientes líneas de trabajo:

1. Evaluación de ambientes laborales y prevención de riesgos en cuanto a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Dentro de esta línea de trabajo, se logró la aplicación de la encuesta SUSESO/ISTAS en el 100% de las Direcciones Regionales y de la Dirección Nacional. Además, se diseñó e implementó un Plan de Salud Mental en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), el que incluyó las siguientes acciones: se desarrollaron dos Jornadas de Autocuidado Regionales, orientadas a los/as funcionarios/as de trato directo (Biobío y Metropolitana); evaluación de clima laboral en dos Direcciones Regionales (Los Ríos y Aysén); se realizaron talleres de salud mental para el manejo de estrés y gestión de emociones en las Residencias Familiares de Arica y Parinacota; se realizaron evaluaciones ergonómicas en el marco del Protocolo TMERT-EESS en cinco Direcciones Regionales y 3 programas FAE (Tarapacá, Atacama, O'Higgins, Los Lagos, La Araucanía, FAE Valparaíso, y FAE 1 y 2 de Dirección Regional Metropolitana).
2. Conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo. En esta materia, se logró la elaboración del perfil del funcionario/a y del Informe de Caracterización Familiar de los Funcionarios/as del Servicio.
3. Procedimiento de denuncia e investigación del maltrato, acoso laboral y acoso sexual. En este período, se logró la formalización del Procedimiento de Denuncia e Investigación del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual (MALS).
4. Protocolo de seguimiento del ausentismo laboral, el que tiene por finalidad fortalecer la gestión local de ausentismo, definiendo estrategias que fomenten un rol activo frente a las situaciones de ausentismo. Dentro de este ámbito, se logró contar con la formalización del Protocolo de Seguimiento del Ausentismo Laboral.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

## 1. Nueva oferta

Durante el año 2023, el Servicio iniciará el proceso de transformación de su oferta programática, implementando cuatro de los programas asociados a la nueva oferta programática definida de acuerdo con el título III, Párrafo 1, de la Ley N° 21.302.

De esta manera, para la línea de acción de Diagnóstico Clínico Especializado, Seguimiento y Pericia, se comienza la implementación los nuevos programas de **Diagnóstico Clínico Especializado** y el **Programa de Pericia**, los cuales reemplazarán al programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM). La implementación de estos programas iniciará una transición hacia diagnósticos integrales y planes de Intervención únicos e integrados, en los cuales los diferentes programas diseñados por el Servicio deberán trabajar coordinadamente para el logro de sus objetivos. La implementación de estos será progresiva, respetando por norma general las fechas de finalización de los convenios actualmente en ejecución y las zonas de competencia territorial de los Tribunales de Justicia, con el objeto de facilitar su correcta instalación.

Paralelamente, para la línea de acción de Programas Ambulatorios de Reparación se espera iniciar la implementación del programa de **Acompañamiento Familiar Territorial**, que reemplazará los programas de Prevención Focalizada y Programa de Protección Ambulatoria para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, el cual de igual manera se implementará de manera progresiva.

Finalmente, para la línea de acción de Fortalecimiento y Vinculación, iniciará la implementación del Programa de **Prevención Focalizada**, el cual inicia una línea de acción sin oferta disponible en la actualidad y que será desplegada en conjunto con el programa de **Acompañamiento Familiar Territorial**.

## 1. Transferencia Técnica

El proceso de transferencia técnica pretende constituirse en un espacio integral de formación continua, mediante la entrega de herramientas que permitan potenciar y fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias técnicas de los equipos que intervienen en los distintos programas del Servicio, con el fin principal de mejorar la calidad de las atenciones entregadas a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, aportando, de esta manera, a la restitución de sus derechos.

Para el logro de lo anterior, durante el 2023 la Unidad de Transferencia Técnica de la Dirección Nacional, en conjunto con la Unidad de Desarrollo de Personas, efectuará diversos procesos de capacitación y formación destinados a todos los equipos de atención del Servicio, tanto de Administración Directa, como de Organismos Colaboradores, en distintas temáticas que han sido priorizadas de acuerdo con las necesidades de los equipos y en línea con los objetivos estratégicos del Servicio. Ello, contemplará aspectos transversales que requieren ser fortalecidos a nivel nacional. Así mismo, se disponibilizarán recursos financieros para las 16 regiones, con el fin de que las Unidades de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación de las Direcciones Regionales planifiquen y ejecuten procesos de capacitación y formación, según sus propias necesidades territoriales, particulares y contingentes.

Es importante indicar que, los procesos de transferencia técnica incorporan para este año tres focos relevantes, basados en la evidencia del aprendizaje andragógico, a saber: aspectos teóricos/reflexivos; prácticos/cotidianos, y, por último, el cuidado de equipos, siendo esto último un aspecto fundamental que impacta en la calidad de las intervenciones efectuadas.

Respecto a la planificación preliminar proyectada para el 2023, se incorporan tres temas fundamentales a nivel nacional, donde se contemplan necesidades que son transversales a nivel país, a saber:

**Tabla 13. Temas centrales de transferencia técnica del Servicio de Protección Especializada, 2023** [13]

Formación	Grupo objetivo	Alcance	Nº de Personas
Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia	Todos los estamentos profesionales del Servicio y de toda la provisión programática	Nacional	8.000 aprox.
Cursos Auto – Instruccionales (15)	Todos los estamentos profesionales del Servicio y de toda la provisión programática	Nacional	1.100 aprox.
Academia Conectando Saberes	Todos los estamentos profesionales del Servicio y equipos de intervención de la provisión programática de Cuidado Alternativo Residencial y Familiar	Nacional	1.972 aprox.

Fuente: Información proporcionada por la División de Estudios y Asistencia Técnica, marzo 2023.

[13] Contempla los siguientes cursos: Diversidad de Género, Promoción del Bienestar, Explotación Sexual de Niños, niñas y adolescentes, Niños, niñas y adolescentes en movilidad humana, Diagnóstico Clínico Especializado, Inducción Técnica a Equipos de Intervención, Técnicas de Participación de niños, niñas y adolescentes, Cuidado de Equipos, Trauma Complejo

en niños, niñas y adolescentes, Consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, Procesos de Asistencia Técnica para la intervención Especializada, Gestión residencial bajo un enfoque de derechos, Estrategias para la atención y el cuidado de niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad y Pericia.

Finalmente, y sumado a lo anterior, para la planificación proyectada para el 2023, se incorpora la formación inicial de las personas que se integran a los equipos de atención del Servicio en Administración Directa, considerando un proceso de inducción que permitirá generar espacios de soporte técnico de aprendizaje, individual y colectivo, orientados a facilitar la incorporación y adaptación de las personas al ambiente laboral, transferir y potenciar conocimientos, habilidades y competencias técnicas bases para una atención de calidad de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

## 1. Familias de Acogida

A modo de abordar el desafío de relevar la importancia del Acogimiento Familiar como una transformación sociocultural del país que demanda la niñez y adolescente de manera perentoria, el Servicio ya cuenta con tres Programas FAE Captación, en las regiones de Biobío, Araucanía y Metropolitana. En este sentido, se proyecta instalar progresivamente, a nivel nacional, Unidades Regionales que puedan cumplir con el rol de difusión, sensibilización, evaluación y capacitación de familias de acogida, lo que, al ser centralizado, permitiría establecer lineamientos únicos y comunes que se enfoquen en la instalación de un circuito de acogida para dar respuesta a las situaciones que presentan los niños, niñas y adolescentes en grave vulneración de derechos.

A su vez, se dará apertura a tres nuevos centros de Familias de Acogida (Metropolitana, Biobío y La Araucanía), y la apertura de una unidad FAE Captación en Coquimbo, en modalidad piloto.

### 1. Plan de restitución del derecho a vivir en familia

La Convención sobre los Derechos del Niño, así como también la evidencia y literatura relacionada a la infancia, mencionan la importancia de que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente familiar, que sea capaz de detectar sus necesidades y responder de manera amorosa, coherente y en sintonía a ellas. En este sentido, el ingreso a programas de cuidado alternativo y, en especial a una modalidad residencial, representa en sí misma una experiencia traumática en tanto significa la separación o pérdida de las figuras de cuidado primario.

A su vez, el interés superior de la niñez y su derecho a vivir en familia, los tratados Internacionales y lo que la legislación nacional recientemente ha establecido, se determina que la separación del niño, niña o adolescente de su familia es una medida excepcional, por cuanto es esencial la línea de programas de apoyo a la familia para el desarrollo de una parentalidad positiva; y que el recurso prioritario es el acogimiento familiar como modalidad alternativa de cuidado temporal frente a situaciones que hacen necesaria o determinan la separación de un niño, una niña o adolescente de su medio familiar.

En este contexto, se ha elaborado el Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, que establece líneas de trabajo estratégico que, en su articulación, permitirán dar respuesta a los estándares técnicos y el soporte necesario que requiere un proceso de esta envergadura, abarcando distintos elementos como: **Desinternación**, de forma progresiva y con especial foco en aquellos niños y niñas entre 0 a 3 años, esto, mediante la reconversión de la oferta programática y la sensibilización e involucramiento del intersector (incluye Tribunales de Familia); **Revinculación familiar**, tanto desde

los lineamientos técnicos como desde la especialización de los/as funcionarios/as, a modo de avanzar hacia la parentalidad positiva; **Adopción**, pues se debe avanzar hacia la mejora de los procedimientos y coordinaciones actuales, en el entendido de que son parte del circuito de protección; **Familias de Acogida**, como parte fundamental del plan instalando el tema en la sociedad civil, tribunales e intersector.

## 1. Planificación Estratégica

Durante el 2023, se desarrollará una serie de planes e instrumentos que adscriben a la planificación estratégica del Servicio y que operacionalizan la misma. En estos planes, los distintos centros de responsabilidad comprometen una serie de iniciativas estratégicas que están alineadas con la misión y con los objetivos institucionales.

Para este período los principales objetivos a implementar son:

- Garantizar la cobertura de atención especializada de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Consolidar una cultura de participación, situando en el centro de nuestro quehacer a niñas, niños, adolescentes y a sus familias.
- Acompañar el tránsito a la vida adulta de adolescentes a través del desarrollo de agencia personal, autonomía progresiva y apoyo de redes.
- Posicionar al Servicio como un organismo técnico especializado, que genera confianza en la ciudadanía.
- Fortalecer alianzas con actores relevantes que garanticen las prestaciones para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Consolidar un modelo de gestión de colaboradores.
- Garantizar una oferta programática que responda a las necesidades de atención especializada de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Asegurar el traspaso de capacidades y competencias técnicas para la intervención.
- Resguardar la calidad de atención integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Propender a que se generen las condiciones para la efectiva implementación y operatoria de los programas.
- Consolidar un sistema de información orientado a potenciar la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Implementar un Sistema de mejora continua e innovación en los procesos internos y de soporte del Servicio.
- Desarrollar un modelo de desempeño con calidad de vida laboral.
- Consolidar un modelo de liderazgo, relaciones laborales y de participación funcionaria.
- Instalar un sistema de formación continua y especializada. .

- Instalar una cultura organizacional de acuerdo con los valores institucionales.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional a nivel institucional.
- Generar las condiciones tecnológicas para la operación del Servicio.
- Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público.

La finalidad del desarrollo de la planificación estratégica en el Servicio está asociada a implementar y monitorear, a través de un cuadro de mando integral, un plan de desarrollo estratégico quinquenal con enfoque en el diseño, gestión y articulación de la oferta, gestión de calidad para la intervención de niños, niñas y adolescentes y la mejora continua e innovación.

El desafío, es desarrollar una ruta estratégica en la cual todos/as se sientan parte de ella. Esto fortalecerá el espíritu sinérgico de todas las unidades que componen a la institución, contribuyendo directa o indirectamente al propósito fundamental del Servicio.

## **1. Políticas en materia de gestión y desarrollo de personas**

Para el año 2023, los mayores desafíos de la División de Gestión y Desarrollo de Personas se centran en desarrollar planes de cuidado de equipos y autocuidado de funcionarios, sumado a la mejora continua en cada uno de los procedimientos emitidos, en el marco del mapa de procesos de la división, instalación de la Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas, con el objetivo de avanzar en alcanzar la cultura institucional deseada, desarrollar reglamento especial de calificaciones propio del Servicio (actualmente el proceso se lleva a cabo según reglamento general de calificaciones Decreto N° 1.825) y trabajar en la implementación de política de equidad de remuneraciones. Por otra parte, para el año 2023 se espera continuar en crecimiento de afiliados del Sistema de Bienestar y poder ofrecer a lo menos 10 convenios institucionales de cobertura nacional. Junto con lo anterior, se elaborará un Plan de Capacitación orientado a dar a conocer los beneficios, subsidios y préstamos que otorga el servicio de Bienestar y los procedimientos de acceso a éstos.

### **1. Calidad de vida, salud mental y autocuidado**

Los desafíos para el año 2023 se centran en la continuidad del Plan de Calidad de Vida Laboral, diseñado el año 2022, e implementación de las políticas específicas de ambientes laborales. Lo que permitirá consolidar el trabajo en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y la medición de los accidentes laborales del Servicio, estableciendo información relevante respecto de las características de los accidentes laborales. Por otra parte, se constituyen en desafíos para el 2023 la consolidación del trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) y la conformación del 100% de los Comités de Aplicación de Medición de Riesgos Psicosociales (Encuesta CEAL/SM). El área de Salud Ocupacional trabajará en coordinación con la Unidad de Bienestar y con el Departamento de Desarrollo de Personas el Plan Nacional de Cuidado de Equipos.

### **1. Otros desafíos para el trabajo intersectorial**

En esta materia, es preciso indicar que todo avance programático del Servicio no se sostiene sin las garantías de servicios del intersector en su conjunto, mediante prestaciones especializadas dirigidas a sujetos de atención bajo la protección de este Servicio. En este sentido, se indican los desafíos para cada una de las líneas de trabajo en el ámbito:

- Bienestar Integral, se visualiza la importancia de trabajar en la ratificación y firmas de nuevos convenios de colaboración a nivel nacional con: MINCAP, MINDEP e IND, Departamento Estadio Seguro (MINTERIOR), CONAF y en el Plan Nacional de Lectura



liderado por MINCAP e incorporación de elementos de protección especializada en la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas. Además, se proyecta ejecutar acciones con Subsecretaría de las Culturas y de las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural, para dar continuidad a los Centros de Creación (CECREA), Visitas Artísticas de FONDART, Diálogos en Movimiento y Liberando Talento. Ejecutar acciones con MINDEP e IND: ejecución del Programa “Crecer en Movimiento” en 36 proyectos de cuidado alternativo residencial. Por último, afianzar líneas programáticas conjuntas con MINCIENCIA y MINAMBIENTE.

- Desarrollo Social, se observa la necesidad de actualización del convenio MINVU, que tiene como objeto otorgar solución habitacional a través de subsidio para la vivienda o de arriendo destinado a niñas, niños, adolescentes y sus familias sujetas de atención del Servicio. Se ha identificado la necesidad de mejorar los requisitos de acceso, ya que se solicitan estándares muy altos (como, por ejemplo, que adolescentes cuenten con contrato indefinido), para que, de esta manera, se pueda entregar respuestas más oportunas ante las necesidades de los sujetos de atención. Además, se visualiza como desafío, generar un Sistema de Operatividad de la Resolución Exenta N° 600, que aprueba el “Protocolo de Actuación con Jóvenes Vigentes en Cuidado Alternativo que se Encuentran en Proceso hacia la Vida Independiente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, entregando material más concreto que apoye la intervención con los y las jóvenes, generando un sistema de interconectividad con las prestaciones sociales a las cuales puedan acceder. Para ello, se requiere avanzar hacia la firma de un convenio de transferencia de datos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MINVU y MINTRAB. Además, como continuadores legales de SENAME, se iniciará trabajo de actualización de las “Orientaciones Técnicas para la Coordinación entre el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y SENAME”, en el marco de la ley que crea el Servicio y la Ley de Garantía.
- Justicia y Derechos Humanos, se visualiza la necesidad de trabajar en el abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) a través de: la actualización del “Protocolo de Actuación en Caso de Detección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de ESCNNA Atendidos en Proyectos de la Red de Protección”; en la actualización y firma de convenios y protocolos de coordinación con Carabineros de Chile (ESCNNA), Programa Mi Abogado, INDH, Subsecretaría de DDHH, MINTRAB y Dirección del Trabajo; en socializar e implementar el documento interinstitucional “Protocolo Investigativo para el Abordaje de ESCNNA”. Respecto a niñas, niños y adolescentes víctimas de delito, es dable avanzar hacia la implementación del Plan Nacional de Capacitaciones sobre Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada, trabajar en la redacción de Plan Nacional de Seguridad para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Cuidado del Estado (Ministerio de Interior y Seguridad Pública), socializar protocolos interinstitucionales sobre Alerta Temprana para Muertes bajo Custodia, Control y Cuidado del Estado e Investigativo Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, aumentar las acciones intersectoriales para prevenir e intervenir las salidas no autorizadas de centros de cuidado alternativo residencial, crear flujo de coordinación intersectorial para el abordaje de casos de Niñas, Niños y Adolescentes sujetos de atención que se encuentran en circuito calle y aumentar las acciones intersectoriales para prevenir e intervenir las interacciones con trayectorias delictuales ordinarias y/o vinculadas al crimen organizado en Niñas, Niños y Adolescentes sujetos de atención.



- Educación, los desafíos se centran en trabajar en el diseño de estrategias para que el Ministerio de Educación identifique a niñas, niños y adolescentes sujetos/as de atención del Servicio de Protección como estudiantes prioritarios (Ley 20.248 MINEDUC). Además, se identifica como prioridad la operacionalización de los convenios nacionales con JUNJI (REX Nro.316/2022) y con la Subsecretaría de Educación Superior (REX. Nro. 201/2022), con el fin de concretar las acciones colaborativas suscritas. Respecto a las acciones con otras instituciones intersectoriales, se vuelve importante crear con SENCE estrategias para el acceso de los/as adolescentes postulantes a capacitación en oficios, proponer reformulación del Manual de Asignaciones de becas y beneficios de JUNAEB para niñas, niños y adolescentes sujetos/as de atención del Servicio, implementar el Programa Tutorías Pedagógicas año 2023; crear con SERNAMEG estrategias de vinculación con programa 4 a 7 y socializar la cartilla de MINEDUC: “Procedimientos para la detección, derivación y seguimiento ante situaciones de vulneración de derechos a estudiantes. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, con el fin establecer estrategias conjuntas.
- Salud Integral, se observa la necesidad de fortalecer el acceso a prestaciones de salud mental para niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio. En este contexto, como continuadores legales del SENAME, se actualizará el documento ORD Nro. 183/2017 de MINSAL, el que establece el Plan de Atención Prioritaria para Niñas, Niños y Adolescentes de SENAME con vulneración de derechos, con el objetivo de operativizar la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Además, se vuelve relevante realizar el seguimiento y acompañamiento al Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental en los Servicios de Salud presupuestado para 2023: Aconcagua, Metropolitano Norte, Ñuble, Arauco, Talcahuano, Osorno y Chiloé; y el monitoreo de funcionamiento de los equipos asertivos comunitarios en residencias de administración directa (a cargo de MINSAL). En temáticas de consumo de alcohol y otras drogas, es necesario avanzar en la oportuna pesquisa y derivación de atención, por lo que se trabajará en la actualización de Resolución Exenta N° 121/2019 que aprueba “Lineamientos para la Detección, Intervención y Derivación de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes por Consumo de Alcohol y/o Drogas”, con el fin de integrar mejoras desde la Ley de garantías y monitorear la implementación de siete residencias de rehabilitación de SENDA a nivel nacional. El último desafío propuesto, corresponde a materias del ámbito de la discapacidad, en la que se plantea avanzar hacia el fortalecimiento de la atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades, especialmente con grados más severos, que actualmente no cuentan con una oferta estatal especializada que dé respuesta oportuna, por lo que en el marco del compromiso del Servicio en el Plan Nacional de Derechos Humanos para el año 2023, se define la realización de una línea base sobre la caracterización y principales necesidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa.
- Género y Diversidades Sexo-genéricas, se proyecta la necesidad de trabajar en la actualización de un protocolo interinstitucional de atención a víctimas indirectas de niñas, niños y adolescentes de violencia extrema, en la creación de un protocolo Interno de aplicación circuito CIF y en la elaboración del documento técnico Política para el

Abordaje de la Diversidad Sexual y de Género, en Niños, Niñas y Adolescentes atendidos en SENAME. Además, se deben priorizar las coordinaciones con MINSAL para aumentar el acceso prioritario a información y prestaciones vinculadas a salud sexual y reproductiva de niños, niñas, adolescentes; la coordinación con MINEDUC para creación de cartilla informativa sobre educación sexual integral y Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes; con MINMUJER Y SERNAMEG la generación de un documento técnico sobre abordaje de casos de violencia de género de niñas, niños y adolescentes sujetos/as de atención del Servicio y la realización de capacitaciones para el abordaje de casos violencia de género de Niñas, Niños y Adolescentes sujetas/os de atención.

- Movilidad Humana y Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales, se observa la necesidad de trabajar en la actualización del Procedimiento sobre la Gestión de Casos de Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros Sujetos de Atención del Servicio, o Chilenos que se Encuentren en el Exterior en Condiciones de Vulneración de Derechos (Resolución Exenta Nro. 186/2022) y en el Protocolo de Compra de Pasajes para la Reunificación Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes en el Extranjero (Resolución Exenta Nro. 173/2022). Además, a razón de apoyar de manera más eficiente el trabajo territorial en materia de movilidad humana, se vuelve prioritario continuar con el desarrollo de instancias de transferencia técnica a nivel nacional y regional. También, con la finalidad de afianzar las relaciones y buenas prácticas en el ámbito de las políticas internacionales, se visualiza la necesidad de firmar convenios con el Servicio Nacional de Migraciones (entregado al Ministerio del Interior) y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia (entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Comisión de Asuntos Consulares Chile-Colombia).

## **1. Participación**

Las propuestas levantadas por las niñas, niños y adolescentes sujetos de atención del Servicio en los encuentros locales de participación constituyen un desafío para el año 2023, ya que deben traducirse en planes de trabajo en las temáticas elegidas y relevadas por ellas y ellos, según lo expresado en el Diagnóstico de Participación del año 2022.

Otro desafío consiste en la puesta en marcha del Consejo Asesor Consultivo, entidad que, con el propósito de incorporar la opinión de los niños, niñas y adolescentes en los lineamientos y mejoras respecto a las prestaciones que la institución realiza en su oferta programática especializada, asesorará al Servicio. Dicho Consejo estará conformado por siete niños, niñas y adolescentes elegidos democráticamente y con representatividad nacional.

Con el fin de avanzar en el cambio cultural y paradigmático que propicia la incorporación efectiva del enfoque de participación de niños, niñas y adolescentes en sus propios procesos interventivos y reparatorios, se intencionará la utilización de estrategias que consideran la diversidad de niños, niñas y adolescentes que son parte de la red, en particular, aquellos de primera y segunda infancia. Especialmente se persigue como propósito, la formación de liderazgos en niños, niñas y adolescentes en el contexto de la protección especializada, tanto en aquellos que se encuentran en centros de cuidado alternativo como en dispositivos ambulatorios.

## **1. Orientaciones Técnicas**

Los desafíos para el 2023 se relacionan con el avance en la consolidación de la nueva oferta de protección especializada, con la elaboración de las Orientaciones Técnicas de Acompañamiento Familiar Territorial, que corresponde al primer programa de la línea de intervenciones ambulatorias

de reparación. Paralelamente, se continuará con el fortalecimiento de las Orientaciones Técnicas de Cuidado Alternativo de los programas de Familia de Acogida, las que se focalizarán principalmente en la población de niños y niñas de 0 a 3 años, y de esta manera, responder a la Ley N° 21.302 que prohíbe la internación de niños y niñas en ese rango etario, y a garantizar el derecho a vivir en familia de todo niño, niña y adolescente separado de su familia por graves vulneraciones de derechos.

## **1. Diseño de plataformas y sistemas**

Se iniciará el desarrollo del nuevo sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo del Servicio, mediante una licitación de servicios de desarrollo, que deberá reflejar el diseño elaborado durante el año 2022 empleando para esto una metodología ágil de trabajo, mediante la cual deberán implementar los primeros módulos del nuevo sistema. Esta implementación requerirá, a su vez, la transformación y migración de información disponible para adaptarse al nuevo modelo de datos.

Además, se trabajará en el desarrollo de mejoras al sistema actual, con el fin de lograr los cambios necesarios para implementar la nueva oferta programática mientras se desarrolla la nueva plataforma, destacando dos líneas de acción: Diagnóstico Clínico Especializado, y el nuevo modelo de plan de intervención individual. Por otra parte, se planea avanzar en la interoperabilidad entre el Servicio y las Oficinas Locales de la Niñez, con el objeto de recibir derivaciones administrativas e informar egresos de la red para fines de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.430.

Finalmente, se implementarán cerca de seis sistemas tecnológicos para clientes internos y externos, entre los que destacan: rendición de cuentas de colaboradores, conciliaciones bancarias y gestión en administración y finanzas.

## **1. Instalación del COSOC**

Dentro de las líneas de acción tendientes a asegurar el acompañamiento de los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Servicio, en el primer semestre de 2023 se constituirá, con carácter nacional, el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional (COSOC) de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como una instancia de participación ciudadana efectiva en la gestión pública que le compete a esta institución.

Para materializar lo anterior, durante el primer trimestre del 2023, se concretará una actualización del reglamento que regula su constitución y funcionamiento, que permitirá proceder con las elecciones respectivas e iniciar las funciones del COSOC.

## **1. Implementación del proceso de Gestión de Riesgos**

Para el año 2023, se implementará en el Servicio el proceso de Gestión de Riesgos, lo que conlleva principalmente: conformar el comité de riesgos y aprobar una Política de Gestión de Riesgos Institucionales, definiendo roles y responsabilidades para ello. A su vez, se identificarán aquellos procesos considerados críticos para la gestión institucional, midiendo los riesgos identificados a través de la matriz de riesgos del Servicio.

Lo anterior, permitirá determinar las estrategias a utilizar para el tratamiento de riesgos identificados y su correspondiente mitigación.

Finalmente, a razón de asistir a las partes interesadas pertinentes a comprender el riesgo, las bases con las que se toman las decisiones y las razones por las que son necesarias acciones específicas, es que se elaborará un Plan de Comunicación y Consulta.

### **1. Creación del Comité de Transparencia y Atención Ciudadana**

Durante el primer semestre de 2023, se constituirá un comité que tiene por objeto fortalecer el sistema de atención ciudadana del Servicio, con foco en aquellos procesos, acciones y actividades que permitan facilitar el acceso a la información pública, la promoción de los derechos y deberes ciudadanos en esta materia, la mejora de los espacios de atención e instancias de comunicación directa entre la institución y la ciudadanía, -Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), Lobby, Transparencia Activa y Pasiva, entre otras que se definan-, vinculando estas materias a la perspectiva estratégica del Servicio y su relación con la satisfacción de los sujetos de atención y ciudadanos/as interesados/as.

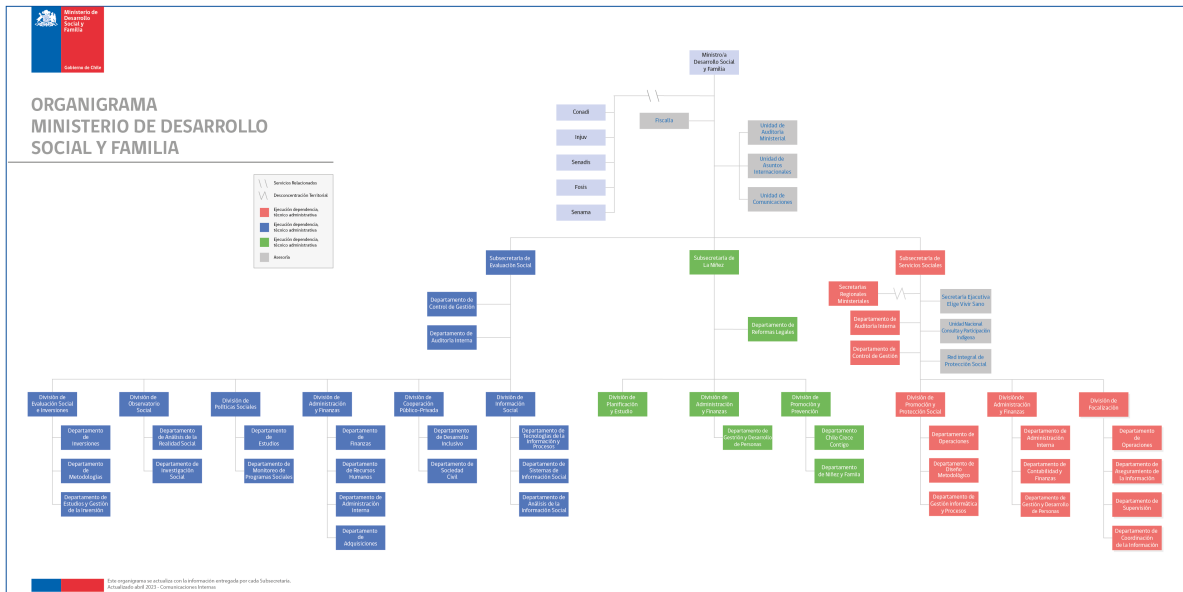
Inicialmente, el Comité estará conformado por representantes de Dirección Nacional, Unidad de Participación, Unidad de Comunicaciones y Asuntos externos, Fiscalía y la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia, y se elaborarán los objetivos generales y específicos para el quehacer del Comité. Juntamente con ello y, como primera tarea, se realizará un levantamiento de información referida a los principales requerimientos de la ciudadanía en cuanto a transparencia pasiva, solicitudes a través de OIRS y estado de gestión de los compromisos a publicar por transparencia activa. A partir de ello, se establecerá el plan de trabajo y se incorporará periódicamente y de acuerdo con las necesidades de otras instancias de la Dirección Nacional.

### **1. Creación del Comité de Innovación Institucional**

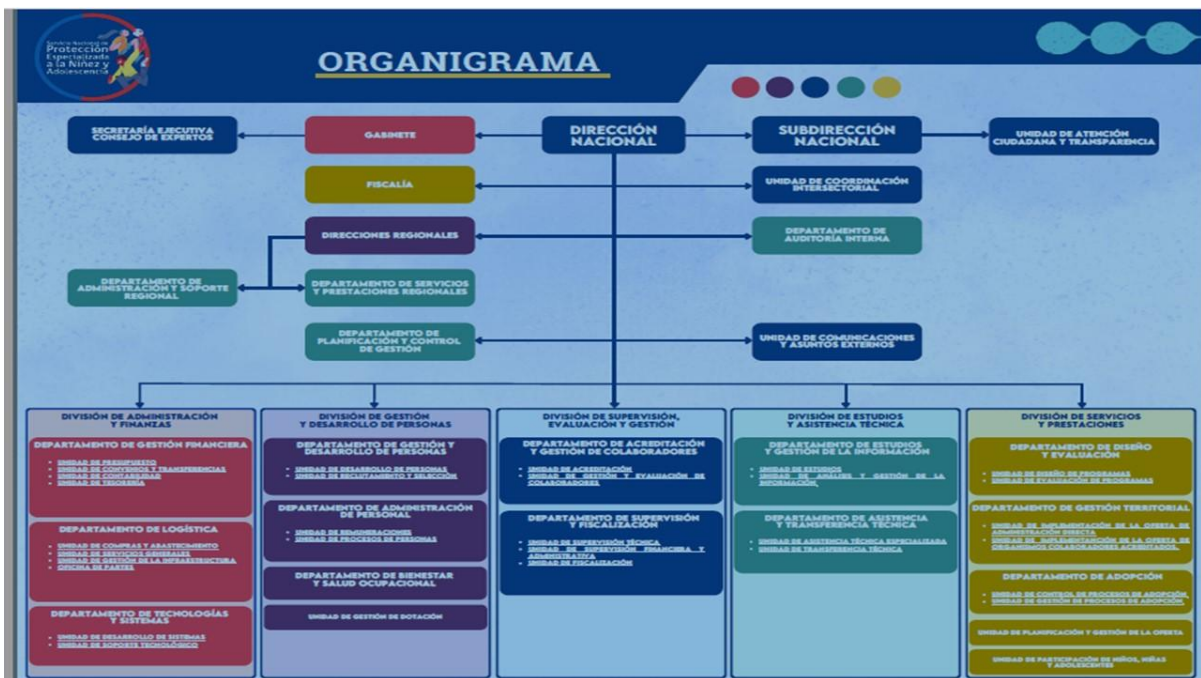
Con el objetivo de implementar un sistema de mejora continua e innovación en los procesos internos y de soporte del Servicio, que impacte en la atención de niñas, niños, adolescentes y de sus familias, el año 2023 se constituirá el Comité de Innovación Institucional. En esta instancia, se buscará identificar las principales capacidades institucionales para innovar, con la finalidad de desarrollar soluciones y transformaciones más pertinentes, efectivas y eficientes según los propios objetivos institucionales, y en sintonía con las necesidades de los sujetos de atención del Servicio.

Desde este comité se gestionarán capacitaciones para innovar a través de metodologías intensivas, experienciales y colaborativas, ya sea en formato de cursos o de mentorías expertas. Se promoverá la experiencia de usuario, liderazgo adaptativo, design thinking, diseño de servicios, business intelligence, gestión del cambio, innovación tecnológica, innovación abierta, análisis de datos, metodología ágil, entre otras.

# Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



# Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



## Principales Autoridades

---

Cargo	Nombre
Directora Nacional	Gabriela Muñoz Navarro
Jefe División de Administración y Finanzas	Eliezer Nahuelñir Toloza
Jefe División de Gestión y Desarrollo de Personas	Juan Manuel López Romo
Jefa División de Estudios y Asistencia Técnica	Magdalena Álvarez Mardones
Jefa División de Supervisión Evaluación y Gestión	Marcela Moreno Schmidt
Jefa División de Servicios y Prestaciones	Verónica Donoso Henríquez

## 5. Anexos

### Índice

---

.Anexo 1: Recursos Humanos	79
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	88
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	89
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	90
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	91

## Anexo 1: Recursos Humanos

---

### Dotación efectiva año 2022, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	1.431	99.5%	810	99.3%	2.241
Planta	7	0.5%	6	0.7%	13
Total	1.438	100.0%	816	100.0%	2.254

### Dotación efectiva año 2022, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	280	19.5%	148	18.1%	428
Directivos	7	0.5%	6	0.7%	13
Auxiliares	22	1.5%	16	2.0%	38
Profesionales	930	64.7%	539	66.1%	1.469
Administrativos	199	13.8%	107	13.1%	306
Total	1.438	100.0%	816	100.0%	2.254

## Dotación Efectiva año 2022 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	10	0.7%	2	0.2%	12
ENTRE 25 y 34 AÑOS	396	27.5%	256	31.4%	652
ENTRE 35 y 44 AÑOS	573	39.8%	317	38.8%	890
ENTRE 45 y 54 AÑOS	345	24.0%	178	21.8%	523
ENTRE 55 y 59 AÑOS	92	6.4%	45	5.5%	137
ENTRE 60 y 64 AÑOS	19	1.3%	14	1.7%	33
65 Y MÁS AÑOS	3	0.2%	4	0.5%	7
Total	1.438	100.0%	816	100.0%	2.254

## Personal fuera de dotación año 2022 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	15	13.9%	17	30.4%	32
Reemplazo	93	86.1%	39	69.6%	132
Total	108	100.0%	56	100.0%	164



### Personal a honorarios año 2022 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Técnicos	22	20.4%	9	16.1%	31
Auxiliares	1	0.9%	0	0%	1
Profesionales	36	33.3%	30	53.6%	66
Administrativos	49	45.4%	17	30.4%	66
Total	108	100.0%	56	100.0%	164

### Personal a honorarios año 2022 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
1 años o menos	10	66.7%	14	82.4%	24
Más de un año y hasta 2 años	5	33.3%	3	17.6%	8
Total	15	100.0%	17	100.0%	32

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	1743	576
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	1821	635
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	None%	95,7%	90,7%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	1687	1687
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	1743	576
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	None%	96,8%	97,0%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	0	49	49
(b) Total dotación efectiva año t	0	1.773	1.773
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	None%	2,8%	9,9%

## 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2020	2021	2022
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	1
Otros retiros voluntarios año t	0	49	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	222
Total de ceses o retiros	0%	49%	223%

## 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	0	1821	641
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	0	49	223
Porcentaje de recuperación (a/b)	None%	3716,3%	287,4%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	1
(b) Total Planta efectiva año t	0	10	13
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	None%	0,0%	7,7%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	121	243
(b) Total Contratos efectivos año t	0	1.763	2.241
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	None%	6,9%	10,8%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios capacitados año t	0	341	1772
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	2.254
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	None%	19,2%	78,6%

### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2020	2021	2022
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	0	6116	49283
(b) Total de participantes capacitados año t	0	341	3333
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	None	17,9	14,8

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	0	0	0
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	None%	None%	None%

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	2.254
Porcentaje de becados (a/b)	None%	0,0%	0,0%

## 5 Días no Trabajados

### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	0	778	6630
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	2.254
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	None	0,4	2,9

### 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	0	175	3341
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	2.254
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	None	0,1	1,5

### 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	0	11	44.9
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	0
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	None	0,0	None

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	0	8614	72574
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	2.254
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	None	4,9	32,2

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2020	2021	2022
Lista 1	0	0	1553
Lista 2	0	0	97
Lista 3	0	0	8
Lista 4	0	0	3
(a) Total de funcionarios evaluados	0%	0%	1.661%
(b) Total Dotación Efectiva año t	0	1.773	2.254
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	0,0%	0.0%	73.7%

### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2020	2021	2022
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)		no	si

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2020	2021	2022
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)		no	si

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	1821	635
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	None%	0,0%	0,0%

## 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	None%	None%	None%

## 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	None%	None%	None%

## **Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023**

---

<b>Iniciativa</b>	<b>Estado de Avance</b>
-------------------	-------------------------



## Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022

---

**Cuadro 11**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
17	94	6	99,58%	1.502.817.098.-

## Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022

---

### Medidas

Medidas	Resultados
---------	------------

### Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Designar a un/a profesional como contraparte nacional que se dedique al abordaje de la temática.	Designación por oficio de encargada de género del Servicio.
Descentralizar los trabajos vinculados a las temáticas de equidad e igualdad de género en el Servicio.	Designación de contrapartes de género en cada una de las Direcciones Regionales del Servicio.
Crear un protocolo para el abordaje de los casos vinculados a maltrato, acoso laboral y sexual.	Resolución N° 472, Creación de protocolo para procedimientos de denuncias, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual (MALS)
Desplegar procesos de capacitaciones y transferencia a funcionarios/as con labores estratégicas vinculadas al protocolo para procedimientos de denuncias, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.	Capacitación en materia de maltrato y acoso laboral y sexual (MALS) para fiscales, actuarios y posibles fiscales y actuarios, funcionarios/as receptoras de denuncias y representantes de los y las trabajadoras/es. (Realización de las capacitaciones Entre 28-11-2022 al 16-12-2022, alcance para 97 funcionarios/as.)
Realizar procesos de socialización del protocolo para procedimientos de denuncias, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.	1-Incorporar en la intranet del Servicio información esencial acerca del protocolo para procedimientos de denuncias, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual. (octubre 2022) 2- Realizar jornadas de sensibilización sobre las temáticas de maltrato, acoso laboral y sexual, • Jornada sobre presentación y actualización del Protocolo MALS, 29-07-2022 • Jornada sobre sensibilización y aplicación del protocolo MALS, 17-11-2022.

## Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

---

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2022 y escoger el Ministerio y Servicio.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-34905.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-34905.html</a>
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria (Ejecución Total, Ley Regular y/o FET-Covid-19) mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2022, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	i) <a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_capitulo">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_capitulo</a>
		ii) <a href="https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos">https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos</a>
Indicadores de Desempeño 2019-2022	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2022.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-34905.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-34905.html</a>
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html</a>
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas		

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2022	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Destacados, apartado Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), instrumentos por año y escoger el Ministerio y Servicio.	<a href="http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html">http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html</a>